

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DOHE
09905



LIBROS COSIDOS

DOHE



A decorative, curved ribbon banner with the words "MAXIMA CALIDAD" written in a serif font. The banner is gold-colored and has small scroll ends at each side.

DOHE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1
si
te
le

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE
FEBRERO DE 2005.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolantes

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

D. Estrella Pachía López

SECRETARIA:

D^o M^r Luisa Sánchez Blasco

En Batetmo siendo las 21:00 horas del dia 18 de febrero de 2005 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la valida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del dia que es el siguiente:

1º Aprobación 1º APROBACIÓN SI PROcede EL CARÁCTER URGENTE si procede el carácter de la sesión.

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por los cuales se ha convocado Sesión Extraordinaria Urgente y quedando enterada la Corporación se aprueba por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma



2º Lectura y 2º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL
aprobación si procede BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
de del borrador del Habiéndose remitida con la antelación sufi-
ciente el acta de la sesión anterior, por
anteior el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo es-
tablecido en el artº 91.1 del R.O.F y R.J, se
pregunta a los Sres. Concejales presentes si
existe alguna aclaración y objeción a la misma.
Tras lo cual se acordó por unanimidad de
los miembros presentes la aprobación del acta
de la sesión anterior.

3: Aprobación plan 3.- APROBACION PLAN TRIENAL 2.005/07 DE
trienal 2005/07 de LA IXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

la IXMA Diputación El Sr. Alcalde comenta que al tratarse de una
activación prioritaria como es la construcción de
un nuevo Ayuntamiento sería importante incluir
la dentro del Plan Trienal 2005/07.

da Corporación queda enterada y acuerda por
unanimidad la aprobación del Plan Trienal de
inversiones para Infraestructuras, Equipamiento
y Servicios, 2005/07 con las siguientes actuaciones:

DENOMINACION	IMPORTE
Construcción Ayuntamiento, 1ª fase	34.370,45 €
Construcción Ayuntamiento, 2ª fase	30.129,55 €
Construcción Ayuntamiento, 3ª fase	8.000,00 €
TOTAL	72.500,00 €

4.- Aprobación de la 4.- APROBACION DE LA INVERSION Y GESTION
inversión y gestión DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD
de la obra correspondiente 2.005.

diente a la anualidad En relación con la actuación a ejecutar en
dad de 2005. la anualidad 2005 denominada "CONSTRUCCION
AYUNTAMIENTO, 1ª FASE", se acuerda por uni-
midad:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente

Inversión:

Nº obra: 8

ANUALIDAD: 2005

Plan: General

Denominación de la obra: "Construcción Ayuntamiento, 1^a fase".

Aportación Estatal.

17.185,23 €

Aportación Diputación

15.466,79 €

Aportación Municipal

1.718,52 €

PRESUPUESTO

34.340,45 €

SIGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACION.

5.- Aprobación

5.- APROBACION SOLICITUD A LA CONSEJERIA
solicitud a la DE SANIDAD Y CONSUMO SUBVENCION PARA
Consejeria de EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Sanidad y Con-

sumo subven- Por el Sr. Alcalde se expone que la Consejería
cion para equi- de Sanidad y Consumo contempla otorga-
pamiento del para el equipamiento del nuevo consultorio
consultorio me- Médico, con cargo a la partida presupuestaria
dico. destinada a tal fin en el Presupuesto de la
Comunidad Autónoma para el año 2.004.

Que el expediente deberá tramitarse conforme a lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que regula la concesión de subvenciones a corporaciones locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la relación del material científico y/o mobiliario que se especifica en el



ANEXO adjunto.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto presentado por por la empresa CALVARRO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 17.337,98 euros.

TERCERO: El compromiso del Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

CUARTO: El compromiso de la Corporación local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

6º Ratificación del acuerdo adoptado ASAMBLIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO "SIBERIA I" EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA de la mancomunidad EL DIA 24 DE ENERO DE 2005.

dad del municipio Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo "Siberia I" en adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad Sesión extraordinaria de Servicios "Siberia I," en sesión extraordinaria celebrada el dia veinticuatro de enero dia 24 de Enero de de dos mil cinco, referente a la Modificación de los Estatutos, por lo que propone al Pleno de la Corporación su ratificación.

Queda enterada la Corporación, y con siete votos a favor de los sietes que componen la Corporación, y con el quórum exigido en el art. 27.1) de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda.

PRIMERO.- Ratificar la Modificación de los artículos 1, 4, 6, 13, 16, 22, 26, 30, 31 y la disposición adicional Segunda y se crea la disposición adicional segunda, que quedan redactados:

ARTICULO 1º.- En uso de las atribuciones conferidas

en el capítulo IV de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, los Ayuntamientos de Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro, Esparroso de Lares, Garbañuela, Carlitos, Peñalordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talaverrillas, Tamurejo y Zarza Capilla, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias contempladas en el Capítulo III de estos Estatutos.

ARTICULO 4º.- Los fines de la Mancomunidad serán:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
- f) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos del parque de maquinaria al efecto.
- h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- i) Desarrollo rural.

- k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
 - l) Servicio de prevención de riesgos laborales.
 - m) Servicio de promoción empresarial.
 - n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
 - o) Fomento del Turismo.
 - p) Guardería Rural
 - q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- SEGUNDO.- Asimismo podrían atribuirse a esta Mancomunidad Siberia I, las competencias contempladas en los Artículos 25 y 26 de la Ley 5/1.987 de 2 de abril, D.O.E. nº 37 de 12 de mayo de Servicios Sociales y lo establecido en el Decreto 22/1.985 de 9 de Mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E. nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayuda a Doméstico y Convivencia e Inserción Social endavádos dentro del Programa de Familia y Convivencia, debiendo concurrir a través del municipio gestor al Plan de Subvenciones Públicas que anualmente convoca la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo se comprometen a suscribir también con la Junta de Extremadura, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, el correspondiente Convenio de colaboración anual de conformidad con el artículo 3.1.C. de la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, por no tratarse de contrato de obras, servicio o suministro, rigiéndose el mismo supletoriamente por las normas del contrato de gestión de servicios públicos.

Cada municipio mancomunado, a la constitución

o durante la vigencia de la Mancomunidad, podrá optar independientemente de lo estipulado en el convenio, acogerse a varios o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan de los distintos municipios siempre que sean independientes entre si.

TERCERO.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Mancomunidad tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que le transfieran los municipios y otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso.

ARTICULO 6º.- La Asamblea General estará constituida por el presidente y los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que la integran y el Secretario de la misma, que asistirá con voz, pero sin voto.

La Asamblea de la Mancomunidad podrá crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, en función del número de servicios que efectivamente la Mancomunidad preste. La organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Comisiones Informativas será el establecido por la normativa vigente de Régimen Local.

Será preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por todos los Alcaldes de los municipios que componen la Mancomunidad.

ARTICULO 13º.- A la Junta de Gobierno, que estará integrada por todos los Alcaldes de los Municipios mancomunados, les corresponde asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las competencias que le fueron delegadas por el Presidente y/o la Asamblea General. Su régimen de funcionamiento se ajustará al previsto por la vigente legislación de Régimen Local, para la Junta de Gobierno.

ARTICULO 16.- Para el desarrollo de sus funciones administrativas, la Asamblea de la Mancomunidad, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, laboral y eventual, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.

La Secretaría de la Mancomunidad, con voz deliberante en la Asamblea General, pero sin derecho a voto, será desempeñada por el Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subsección correspondiente a la plaza, una vez que la misma haya sido creada y clasificada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se cubriera por concurso o por cualquiera de las fórmulas previstas en las normas generales de aplicación.

Hasta tanto se cree la plaza o cuando haya sido acordado la exención de la obligación del mantenimiento de la misma, dichas funciones será desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento que ejerce la capitalidad de la misma, en tanto que la marcha administrativa no aconseje la creación de las plazas a servir por funcionarios con habilitación nacional.

Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciese necesario, la Asamblea General podría asignar funciones administrativas a funcionarios que ocupen la plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá contar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.

ARTICULO 22º.- La Mancomunidad que se crea no tiene finalidad alguna en cuanto obtener beneficios, entre otras cosas porque la actividad a desarrollar es la de prestación, entre otros de los servicios de:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.

- g) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos del parque de maquinaria al efecto.
- h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- i) Desarrollo rural.
- j) Protección Civil.
- k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
- l) Servicio de prevención de riesgos laborales
- m) Servicio de promoción empresarial
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
- o) Fomento del Turismo
- p) Guardería Rural
- q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

ARTICULO 27.-

1.-) Integrada la Mancomunidad por el municipio de Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Lores, Garbayuela, Garditos, Peñal Sordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo y Zarza Capilla, con unidad geográfica definida, solo en casos excepcionales de clara analogía o de coincidencia de intereses y siempre que la Comunidad Autónoma lo autorice previamente, se admitirá la adhesión de nuevos municipios.

El informe favorable de la Asamblea General a la solicitud de adhesión requerirá la mayoría absoluta de sus miembros.

2.-) La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa aprobación



por el Pleno del ayuntamiento solicitante que deberá aprobarlo por mayoría absoluta legal de todos sus miembros cuando las finalidades del nuevo municipio integrante sean las que constituyan el objeto de la Mancomunidad en el momento de la integración.

3.-) Por trámites análogos y con sujeción a las mismas previsiones o motivaciones, podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de los municipios que la integran.

Para ello será requerido el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, adoptado por mayoría absoluta, debiéndose emitirse por la Asamblea de la Mancomunidad informe relativo a la situación jurídica y financiera, con respecto a ella, del Municipio interesado en la separación.

Todo ello será elevado a sanción por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El informe de la Asamblea General, en su caso, especificará, razonadamente, los motivos de disconformidad con la petición de separación, así como las obligaciones que el Ayuntamiento peticionario tuviese pendiente con la Mancomunidad, con expresión de si, por su carácter, deberán ser cumplidas de consiguiente la separación, o las medidas a adoptar para garantizar su cumplimiento.

ARTICULO 30º.— El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida pudiendo no obstante disolverse por los motivos siguientes:

a).- Que por disposición normativa de rango superior a éstos Estatutos se imponga a la disolución de la Mancomunidad, en cuyo caso se producirá en la forma y con los requisitos que la Superior norma establezca.



- b).- Que la Asamblea General de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, adopte acuerdo de disolución, con los mismos requisitos que para su creación.
- c).- Que la Comunidad Autónoma deje de subvencionar el mantenimiento de alguno de los siguientes servicios:
- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
 - b) Servicios Sociales.
 - c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
 - d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
 - e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
 - f) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.
 - g) Mantenimiento de infraestructuras, viasles y caminos del parque de maquinarias al efecto.
 - h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
 - i) Protección Civil.
 - j) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
 - l) Servicios de prevención de riesgos laborales.
 - m) Servicio de promoción empresarial.
 - n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
 - o) Fomento del Turismo.
 - p) Guardería Rural.
 - q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
- Artículo 31º.- A la vista de los acuerdos muni-

cipales de ratificación de la disolución, la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de los mismos, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por el Presidente y por los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la misma. En ella, se integrará, para cumplir sus funciones, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Podrá, igualmente, convocarse a esta reunión a expertos determinados, a los solo efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, cifrará sus recursos, cargas y debitos; y relacionará a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. También señalará el calendario de las actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma, y el resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios que a la razón continúen mancomunados, con arreglo a los criterios que fije la Comisión Liquidadora.

La anterior propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea de la Entidad. Una vez aprobada por la propuesta, será vinculante para los Ayuntamientos en cuya sede serán archivados



y custodiados todos los documentos de la Mancomunidad.

Disposición Adicional Segunda.-

Primero.- La Mancomunidad de municipios Sibera
ria I se subrogó en todos los derechos y
obligaciones derivados de la disolución de la
Mancomunidad denominada Maquinaria "la
Siberia" respecto de los municipios que la inte-
graban.

Segundo.- Remitir certificado de este acuerdo
a la Presidencia de la Mancomunidad.

I.- Aprobación Mo-
cion sobre el
A.U.E.

T.- APROBACION MOCION SOBRE EL A.U.E.

El Grupo Popular desea someter a la conside-
ración del Pleno la siguiente moción:

En primer lugar manifestar nuestra satisfacción
por la consecución la semana pasada de los
objetivos fijados en la Cumbre Hispano-Lusa
de Figueira da Foz en noviembre de 2.003, de
los gobiernos de España y Portugal, incluidos
a plazo de ejecución de las obras en 2.010
y 2020 como había barajado el Gobierno días
atrá.

En la Cumbre de Figueira da Foz se decidieron
cuatro conexiones internacionales, firmadas por
entonces presidente José M^a Aznar López y José
Manuel Durao Barroso, aunque para Extremadura
lo más destacable fue la determinación de unir
ambas capitales ibéricas con un trazado por Lisboa
Evora, Caya/Badajoz, Mérida, Cáceres, Plasencia,
Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y
Madrid en el año 2.010. Un corredor con diseño
perfecto desde el punto de vista técnico y de
equilibrio regional, según una de las conclusiones
de la cumbre.



También se aprobó una línea de mercancías que vertebraría de este a oeste la Península Ibérica. En concreto, esta línea saldría de Setúbal y Sines para pasar por Elvas y Badajoz, desde donde se pasaría Puertoallana y Madrid, con un plazo de tiempo de ejecución que se estimó en el horizonte 2007/2008.

El pasado mes de diciembre fue aprobado el nuevo PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes) por el Gobierno y este incumplía la mayoría de los acuerdos de la cumbre de Figueira da Foz. Siendo rectificado verbalmente este Plan la semana pasada por la Sra. Ministra de Fomento, y retomando así los acuerdos iniciales de Figueira da Foz, en cuanto a la Línea de AVE para pasajeros por las distintas ciudades extremeñas.

En cuanto a la línea de mercancías, aún no hay pronunciamiento por parte del Ministerio de Fomento y no se contempla tampoco nada en los Presupuestos Generales del Estado ni en las previsiones del Gobierno en Plan alguno.

Tanto una línea como la otra son de importancia vital para el desarrollo futuro de nuestra región y de nuestra provincia, por todo ello y debido a la incertidumbre manifestada durante las últimas semanas a este respecto, solicitamos al Pleno de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos ratificados entre España y Portugal en la cumbre de Figueira da Foz.
- 2.- Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a que los compromisos de la

reunión de Madrid de la semana pasada, entre el Presidente de la Junta de Extremadura y los agentes sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito.

- 3.- Instar al Gobierno que se modifique el PIIT en lo referido a Extremadura.
- 4.- Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros se tomen las medidas necesarias para dar dotación presupuestaria al AVE extremeño para su conclusión en el 2.010.
- 5.- Pedir al Gobierno Central que se recojan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la Línea de mercancías Sines-Badajoz - Puentollano en 2008.
- 6.- Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Navalromán de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de vertebración territorial.
- 7.- Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones mixtas del AVE entre Estado-Comunidades Autónomas- Ayuntamiento.
- 8.- Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Altas Prestaciones" por "Alta Velocidad" dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica.
- 9.- Solicitar a los ejecutivos Regional y Nacional informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial.
- 10.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales de las localidades afectadas (Navalromán



de la Mata Plasencia, Cáceres Mérida y Badajoz), o los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios Regional (Asamblea de Extremadura) y Nacionales (Congreso y Senado).

8.- Aprobación si procede operación LARGO PLAZO CON CAJA DE BADAJOZ.

de tesorería a Por el Sr. Alcalde se expone que sería conveniente largo plazo ante concertar una operación de tesorería a largo plazo con Caja Badajoz de Siruela en lugar de renovar la póliza existente.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Convertir operación de crédito con Caja de Badajoz de Siruela por importe 45.000'00 euros a largo plazo.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a Caja de Badajoz de Siruela a los efectos oportunos.

TERCERO: Afectar el buen fin de la operación los ingresos municipales por transferencias corrientes partida 420 y facultar a Caja de Badajoz de Siruela a retener con la antelación que fuera precisa de dicha cuenta, las cantidades necesarias para aplicarlos al pago de los vencimientos que devengare la operación, tanto de intereses como de amortización.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Luis Díaz Sánchez a comparecer ante Notario para los documentos públicos pertinentes en los que se formalice la operación.

Aprobación

9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE

MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.

lario de bienes El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que están de la corporación terminado el edificio destinado a Consultorio Médico será conveniente la inscripción del mismo



en el inventario de Bienes del Ayuntamiento.
La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Dar de alta el bien descrito a continuación en el Inventario Municipal de acuerdo con las siguientes características.

Epígrafe 1º: **Immuebles.**

Nombre del bien: Consultorio Médico

Naturaleza del inmueble: Urbano

Linderos: Norte: Calle La Cañada

Sur: Finca matriz (Ayuntamiento)

Este: finca matriz (Ayuntamiento)

Deste: Finca matriz (Ayuntamiento)

Naturaleza del dominio: Bienes de dominio público. Servicio Público. Uso normal.

Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Obra nueva.

Destino: Servicios Sanitarios

Fecha de la construcción: 2004-05

Valor construcción: 74.285,28 €

SEGUNDO: proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad al amparo de lo dispuesto en el art. 5.5 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Y no teniendo más asuntos que tratar,
se levanta la sesión a las 22:10 horas de la
que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº BO

EL ALCALDE



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Fdo: Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA ACCITAL,



Fdo: Mª Luisa Sánchez Bla

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTA AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2005

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaños

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

AUSENTES:

Estrella Pachía López

SECRETARIA:

D^r M^r Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 22:00 horas del día 12 de abril de 2005, se reúnen los Sres. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Lectura y aprobación si procede, del BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

procede, del Bo. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, de la sesión ante en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F.y R.S., se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma.

Tras lo cual se acordó por unanimidad de los



miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, cuenta general del ejercicio 2.002.
Por la secretaría se procede a leer el dictamen general del ejercicio 2.002.

Por la secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo el mismo favorable a la aprobación, por unanimidad de los componentes presentes en dicha Comisión, procediéndose por el Sr. Alcalde-Presidente a informar sobre los Estados y Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.002.

Tras el correspondiente examen, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.002.

SEGUNDO: Proceder a su publicación y someterla al plazo de reclamaciones previsto legalmente, para una vez resueltas éstas, si las hubiera, remitir el expediente al Tribunal de Cuentas.

3.- Aprobación si procede, Cuentas Generales del ejercicio 2.003.
Por la secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo el mismo favorable a la aprobación, por unanimidad de los componentes presentes en dicha Comisión, procediéndose por el Sr. Alcalde-Presidente a informar sobre los Estados y Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.003.

Tras el correspondiente examen, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003.

SEGUNDO: Proceder a su publicación y someterla al plazo de reclamaciones previsto legalmente, para una vez, resueltas éstas, si las hubiera, remitir el expediente al Tribunal de Cuentas.

4. Aprobación

4.º APROBACION SI PROCIDE, EXENCION TASA DEL I.V.T.M.
si procede, en el A LOS TRACTORES, REMOLQUES, SEMIREMOLQUES Y
una tasa del MAQUINARIA AGRICOLA.

I.V.T.M a los trac. El Sr. Alcalde da cuenta que dado que existe en el tores, remolques padrón del I.V.T.M, tractores, remolques y semirremolques ques que pagan la tasa correspondiente, y otros, y máquinas con las mismas características que no figuran en agrícolas. dicho padrón, por lo tanto no abonan las tasas. Propone el Pleno de la Corporación la exención de la tasa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los tractores, remolques y semirremolques, así como las maquinas agrícolas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad la exención de la tasa correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los tractores, remolques y semirremolques, así como la máquina agrícola.

5. Aprobación

5.º APROBACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA TOTAL de la dedicación DEL SR. ALCALDE

exclusiva total. Por el Sr. Alcalde se expone que viene ejerciendo del Sr. Alcalde las funciones propias del cargo con dedicación exclusiva total, aunque en el Pleno de fecha 31 de octubre de 2003 tiene reconocida la dedicación exclusiva parcial.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

Reconocer al Sr. Alcalde la dedicación exclusiva total.

Tras un pequeño debate, el Sr. Morales Cendrero comenta al Sr. Alcalde que mienta no se suba el



sueldo puede trabajar las horas que le de la gana en el Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que el sueldo sera de 600'00 euros mensuales mas dos pagos extraordinarias, por lo que solicita el voto de su grupo politico.

El partido popular aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, que consiste en fijar el sueldo en 600,00 euros mensuales mas dos pagos extraordinarias, a lo que D. Matias Morales Gondra manifestó su disconformidad.

6º Lectura de Escritos, Solicituds y comunicaciones.
No hay escritos, solicitudes y comunicaciones.

7º Ruegos y Preguntas - RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se produjeron

Y no teniendo más asuntos de los que tratar,
se levanta la sesión a las 22:30 horas, de la
que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo: Luis Diaz Sanchez

Fdo: Mº Luisa Sanchez Blas
Co

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGEANTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 MAYO DE
2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

AUSENTES:

D. M. Estrella Pachón Blasco.

SERETARIA:

D. M. Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 22:30 horas del día 4 de mayo de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quorum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación si 1.- APROBACION SI PROcede, EL CARACTER URGENTE procede, el Carácter DE LA SESION

urgente de la Por el Sr. Alcalde se expone los motivos por los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

2.- Lectura y 2.- DICTURA Y APROBACION SI PROcede, DEL Aprobación si BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR procede del borrador. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F y R.J, se preguntaba los Sr. Concejales presentes si existe alguna aclaración



y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Modificar el 3.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 18 acuerdo plenario DE FEBRERO DE 2005 SOBRE "SOLICITUD A LA de 18 de Febrero JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN PARA IQUI de 2005, sobre PAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO DE BATERNO "Solicitud a la y ADAPTARLO AL DECRETO 103/2005, DE 12 DE ABRIL. Junta de Extremadura Por el Sr Alcalde se da cuenta que según duna subvención escrita de la Dirección General de Planificación para equipamiento Ordenación y Coordinación Sanitarios de la to del consultorio Consejería de Sanidad y Consumo, de fecha 27 medico de Baterno de abril de 2005, a través del cual nos comunica y adaptarlo al de que para poder continuar con la tramitación del decreto 103/2005, expediente de equipamiento (clínico y mobiliario) del de 12 de Abril. Consultorio local de Baterno, es necesario la remisión de la documentación solicitada adaptada al Decreto 103/2005, de 12 de Abril, por el que se regula las subvenciones a Corporaciones locales destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Llevar a cabo la adquisición del equipamiento que se relaciona en el anexo adjunto, presentado por la empresa Calvarro, S.L., con un presupuesto total de adquisición por importe de 17.337,98 euros, para el Consultorio local de Baterno.

2.- El Compromiso de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas



las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 17.337,98 euros.

4.- El compromiso de la Corporación de aportar la diferencia en el caso que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

5.- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:50 horas de las que como secretaria accidental, certifico.

V.B°

EL ALCALDE,

Fdo.: D. Luis Díaz Sánchez



LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: M. Luisa Sánchez Blasco

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolado

D. Juan Sánchez Castillo



D. Sagunto Blasco López
D. Matías Morales Gendrero
Estrella Pachá López
SECRETARIA
D. M. Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 23:00 horas del día 27 de mayo de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la valida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del dia que es el siguiente:

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente acta de la sesión anterior, por el Sr Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RS, se pregunta a los Sr Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación del Proyecto de Obras procedente, proyecto AFPSA/05.

El Sr Alcalde expone que en relación con la reserva de crédito a este ayuntamiento para subvencionar la mano de obra desempleada por importe de 37.500'00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa INEM-COPORACIONES LOCALES para 0.000 con cargo al programa AFPSA se ha decidido la realización de las obras de PAVIMENTACION PASEO CTRA.



VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL por lo que se ha encargado la redacción del presupuesto al Arquitecto Técnico de la Diputación D. Antonio Calderón Moreno. Una vez visto el proyecto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACION PASEO CTRA. VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL, del mismo cabe destacar:

Presupuesto de materiales -----	11.521,76 €
Presupuesto mano de obra -----	37.499,08 €
TOTAL PRESUPUESTO	49.020,84 €

SIGUNDO:

Solicitar al INEM subvención para mano de obra desempleada correspondiente a las obras PAVIMENTACION PASEO CTRA. VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL.

3º Ratificación 3.- RATIFICACION DE APROBACION DE LA DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MAGUINARIA 02 de la disolución LA SIBERIA.

de la mancomuni. Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a todos dad de maguin los concejales presentes del objeto del presente ria de la Sibe asunto del Orden del Dia, de cuyo contenido todos tienen noticias, con motivo de la constitución en nuestra Comunidad Autónoma de las denominadas "Mancomunidades Integrales" y de resultados del expediente iniciado a tal efecto, por la Mancomunidad de Maguinaria de la Siberia para su disolución, el cual se encuentra expues- to de manifiesto en la Secretaría General de Esta Entidad para ser examen y consideración por parte de todos aquellos interesados en d mismo. El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad



de Maquinaria de la Siberia, en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en su Asamblea General el pasado 17 de mayo de 2005, ha solicitado a este Ayuntamiento, como miembro integrante de la misma, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en sus estatutos y demás normativas de régimen local aplicable al mismo; la ratificación del acuerdo de disolución de su Mancomunidad con la finalidad de integrar la gestión de todos los servicios en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, de la que igualmente forma parte este Ayuntamiento.

A continuación, se dio comienzo al debate y discusión sobre este asunto, y una vez concluido se procedió a su votación, resultando aprobados y adoptados por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar la Aprobación por parte de la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, adoptado en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2005 de disolución de la Mancomunidad con efecto 31 de diciembre de 2005 conforme a lo dispuesto en el art. 40.3 de sus Estatutos y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y 33.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades locales.

Segundo: Designar a D. Luis Díaz Sánchez como vocal representante de este ayuntamiento para tomar parte en la Comisión liquidadora que se constituirá a tal efectos una vez sea ratificada la disolución de la mancomunidad.

a tenor de lo dispuesto en el art. 47.2 de sus Estatutos.

Tercero: Aprobar la integración voluntaria de todo el personal al servicio de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, una vez extinguida ésta, en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, así como la cesión de sus bienes, derechos y obligaciones a favor de la misma, quedando garantizado con sus recursos, la continuidad en la prestación de sus servicios a favor de sus municipios y la adscripción de los mismos a los fines propios de: Conservación y Mejora de caminos y vías públicas y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

4º Aprobación

4º APROBACION SI PROCIDE, ACTUACIONES A
A procede, actuació DISARROLLAR EN RELACION CON EL CONVENIO
res a desarrollar PROYECTO MEJORA DE CAMINOS. 3º FASE
en relación con 2.005-2006.

el convenio pro. Por el Sr Alcalde se informa a la Corporación
yecto mejora de del Convenio Proyecto Mejora de Caminos, 3º fase
Caminos, 3º Fase 2.005-2006.

2005-2006.

la Corporación queda enterada, y tras un pequeño debate se aprueba por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Las obras a desarrollar en los caminos del término municipal de Batiego para su inclusión en el Convenio son los siguientes:

- > Asfaltar Camino de la Casada del Lugar.
- > Asfaltar Camino de la Solana

B) El compromiso de este Ayuntamiento de aportar a la Mancomunidad o a la entidad que se subrogue en sus derechos u obligaciones, la parte proporcional que le corresponda para



financiar la parte de obra no amparada por la subvención de la Junta de Extremadura o cualquier otro incremento.

5º Aprobación
solicitud ayuda
contratación conserje

5º APROBACION SOLICITUD AYUDA CONTRATACIÓN CONSERJE COLEGIO PÚBLICO SEGUN DECRETO 129/2005, DE 24 DE MAYO.

je colegio público El Sr Alcalde informa a la Corporación del seguon decreto Decreto 129/2005, de 24 de Mayo , de la Conda 129/2005 de 24 de mayo de Educación, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los ayunta- mientos y Entidades locales menores, para la contratación de conserjes en Colegios públicos de Educación infantil y Primaria.

la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad :

Primero : Aprobar la solicitud de ayudas destinadas a los ayuntamientos y Entidades locales Menores , para la contratación de conserjes en Colegios públicos de Educación infantil y Primaria , seguon decreto 129/2005 de 24 de mayo , de la Consejeria de Educació para el Colegio Público de Baterno.

Segundo : El compromiso de financiación municipal en relación a la asignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el periodo de contratacion.

Tercero : El compromiso de garantizar la presencia continua de un conserje en el Colegio público de Baterno.

6. Decreto de la 6.- DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 9 DE alcaldia de fecha SORIO IN RELACION CON EL CONVENIO ENTRE 9 de Junio en LA CONSERJERIA DE DESARROLLO RURAL Y EL relacion con el AYUNTAMIENTO DE BATERO PARA LA REALIZA

convenio entre la consejería de DESARROLLO ENDÓGENO
la consejería de DIL PROYECTO RURALTRANS DEL PROGRAMA
desarrollo rural INTERREG III-A, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
y el ayunta EDIFICIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES.

miento de Baiona El Sr. Alcalde informa del Decreto de fecha para la realización 9 de Junio de 2005 que copiado literalmente de desarrollo dice así:

endógeno del "Recibido notificación de la Consejería de proyecto rural Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en la procedura sobre formalización del Convenio Interreg III-A, para la construcción de edificios de servicios Municipales.
ntramus del procedimiento administrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Baiona para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto Ruraltrans del Programa Interreg III-A, por un importe de 13.000,00 euros, para "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES".

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el pleno de fecha 25 de Julio de 2003, por el que se delegan en la Alcaldía las siguientes competencias y atribuciones:

- la aprobación de competencias de obras y servicios cuando sean competentes para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en el presupuesto.
- las contrataciones y concesiones de todo clase cuando su importe supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado.
- referido a los recursos ordinarios del presupuesto.



del primer ejercicio, todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- La disposición de gastos en cuantía que sea competente el Pleno.

En virtud del art. 21.15) por lo que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todos aquellos materiales que no estén conferidas a otro órgano.

H) RESULTADO

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIO MUNICIPALES" que asciende a la cantidad de 125.532,93 €.

Segundo: Aprobación del borrador del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto Ruraltrans del Programa Interreg III-A, por un importe de 13.000,00 € para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES".

Tercero: Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre. La Corporación queda enterada.

y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 11,55 horas que como secretaria accidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SACRITARIA ACCT AL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO
DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Santos Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

AUSENTES:

Iñaki Racha López

SECRETARIA:

D. M. Luisa Sánchez Blasco

En Badajoz siendo las 22:30 horas del día 4 de agosto de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quorum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F y PS, se pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna aclaración y objeción a la misma.

Tras lo cual se acordó por unanimidad de los



miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, fiestas locales para el año 2006.

2.- APROBACIÓN SI PROcede, FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2006.

Recibido escrito de la Dirección General de Trabajo a través del cual nos solicita propuesta de las fiestas locales para el 2006 en relación con el Decreto 153/2005, de 21 de junio.

La Corporación se da por enterada y, acuerda por unanimidad que los días de fiesta local para el año 2006 son el 21 de agosto y el 30 de noviembre.

3.- Autorización al Sr. Alcalde para la exclusión de este ayuntamiento de

3.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PARA LA EXCLUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIBERIA I".

algunos de los servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I".

Por el Sr. Alcalde se expone que de los servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" existen algunos, los cuales no son rentables para el ayuntamiento, puesto que no existe demanda social.

Tras un pequeño debate, con cinco votos a favor del Partido Popular y una abstención del Sr. Morales Cendrero se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para la exclusión de los servicios que se consideren conveniente de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" para el año 2006.

4.- Nombramiento Batenero/a del año 2005.

4.- NOMBRAMIENTO BATENERO/A DEL AÑO 2005.
EL Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que como viene haciendo en años anteriores en las fiestas patronales, el nombramiento de batenero/a del año, y a propuesta de



numerosos vecinos del municipio para que el dicho nombramiento recaiga en la persona de Dª Isabel Quintana Ruiz por su entera dedicación a la comunidad parroquial.

La Corporación acepta la propuesta anteriormente citada y nombra batenera del año 2005 a Dª ISABEL QUINTANA RUIZ.

5.- Informe

5.- INFORME DECRETO DE LA ALCALDIA EN RELACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA alcaldia en CONFEDERACION HIDROLOGICA DEL GUADIANA Y LA relación conve Diputacion de Badajoz, PARA EL DESARROLLO DE nio de colabo ACTUACIONES QUE SE CORRESPONDAN "PROTECCION ración entre Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y la Confederacion RURALIS".

hidrológica del Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha guadiana y la 11 de junio de 2005 que copiado literalmente dice Diputación de así:

Badajoz, para el "Recibido escrito de la Exma. Diputación Provincial desarrollo de de Badajoz sobre el Convenio de colaboración actuaciones que entre la Confederación Hidrologica del Guadiana se correspondan y la Diputación Provincial de Badajoz, para "Protección y el desarrollo de actuaciones que se correspondan regeneración de con la MEDIDA 3.G "PROTECCION Y REGENERACION espacios natu DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".

rales y rurales". En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2003, por el que se delegan en la Alcaldía las siguientes competencias y atribuciones:

- La aprobación de competencias de obras y servicios cuando sea competentes para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previsto en el presupuesto.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos,

ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menos duración cuando el importe acumulado de todos sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido al los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- da disposición de gastos en cuantía que sea competente el Pleno.

En virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todas aquellas materias que no estén conferidas en otro órgano.

HI RESUELTO :

Primero: Aprobar la inversión de las actuaciones que se llevaron a cabo en relación con la MEDIDA 3.6 "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" que asciende a la cantidad de 60.000,00 euros aproximadamente.

Segundo: Aprobación de las actuaciones que se correspondan con la MEDIDA 3.6 "PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES"

RECUPERACION INTORNO "LA CAÑADA"

- Encanamiento de aguas.
- Construcción de un estanque.
- Embellecimiento del entorno (árbolos y plantas).

Tercero: Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre".

6.-lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

ato y comunicaciones. No hay escritos, solicitudes ni comunicaciones.
T.- Ruegos y Pre, T.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
guntas. NO se produjeron.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar,
se levanta la sesión a las 11,00 horas de la
que como Secretaria Accidental, certifico

U.B.

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Díaz Sánchez



LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: M. Luisa Sánchez Blasco

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Santos Blasco López

D. Matías Morales Cendrero

D. Estrella Pachón López

SECRETARIA:

D. M. Luisa Sánchez Blasco

En Baños siendo las 14.30 horas
del día 7 de Octubre, se reúnen los Sr. Concejales
que al margen se expresan al objeto de celebrar
sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para
la válida celebración de la sesión se pasa a



estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.-lectura y
aprobación si
procede del P
borrador del
acta de la
sesión anterior.

1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDI, DEL BORRA-
DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la omision suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F y R.S, se pregunta a los Dres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.-Aprobación
si procede, cons.
de servicios
mediambientales
de la provincia
de la provincia
de Badajoz.

2.-APROBACION SI PROCEDA CONSTITUCION CONSORCIO
PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría Acatal, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerado lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de 28 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 10.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar texto de convenio de colaboración a suscribir entre Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo: Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su trámite.

Tercero: Manifestar expresamente que los servicios concretos que se desean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

lavado de contenedores de residuos sólidos, Recogida de mobiliario, enseres y similares, Tratamiento de escombreras, y Desatasco de tuberías de las redes de alcantarillado.

Cuarto: De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.

Quinto: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

3.-RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN
LA ALCALDÍA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO
Sobreprobación 2004.

Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2004. Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2005 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, que copiado literalmente dice así:

"En Baterno, a 6 de octubre de 2005, contido en su Despacho oficial del Sr Alcalde-Presidente, titulado D. Luis Díaz Sánchez, con la asistencia de la Sra. Interventora-Secretaria Accidental D^a M^a Luisa Sánchez Blasco, previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2004, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencias a 31 de diciembre último, y la existencia en Caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad, adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2004 con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja a 31/12/04 46.679,44 euros
- Restos por cobrar en igual fecha 160.686,79 euros

SUMA - - - - - 207.366,23 euros

- Restos por pagar en igual fecha 51.814,88 euros

REMANENTE DE TESORERIA AFECTADA 132.329,93 euros

R. TESORERIA PARA GASTOS GENERALES 23221,42 euros

TOTAL REMANENTE DE TESORERIA 155551,35 euros

das cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal y como determina el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, obra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 190 del Real Decreto antes mencionado y Regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

Por aplicación del artículo 193.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el primer pleno que se celebre la Entidad Local, se dará cuenta de esta Liquidación y sus resultados.

Deido íntegramente por mí el Decreto que procede aprobado por el Sr. Presidente que lo ha adoptado, y declarado por el mismo finalizado el acto, yo la Secretaria Accidental, extiendo la presente que firman la Autoridad Municipal, de todo lo cual, doy fe".

La Corporación queda enterada.

4.- Aprobación

4.- APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL inicial Cuentas DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.

Generales del Hace uso de la palabra el Sr. Presidente presupuesto dd y dice que se va a proceder al examen ejercicio 2004 de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, las cuales han



dido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada la lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de ampliar la información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

5.-lectura de Escritos, Solicituds y comunicaciones.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el D.O.I. de fecha 6 de octubre de 2005 ha sido publicada la orden de 27 de septiembre de 2004 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para Bibliotecas y agencias de lectura de titularidad

municipal dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas".

Vista y examinada la misma, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero: Solicitar a la Consejería de Cultura subvención de equipamiento informático para las Agencias de lectura para este municipio dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas".

Segundo: El compromiso de este Ayuntamiento a:

- a) Ubicar los equipos informáticos y acceso a internet en la Agencia de lectura.
- b) Mantener la banda ancha de internet en la Agencia de lectura por un período mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.
- c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.
- d) Formación informática de carácter general (incluido internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.
- e) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea conveniente.
- f) Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad.
- g) La adopción de las medidas de difusión y publicidad que conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y el Reglamento 1159/2000.

Por el Sr Alcalde se informa a la Corporación que se han recibido numerosos por parte de varios vecinos del municipio con respecto al carril "la Garganta"; es por lo que habiendo desplazado a la Oficina Técnica Comarcal de Castuera de la Diputación Provincial para aclarar el asunto, presenta varios planos en los que se puede ver con claridad que el citado carril pasa por la finca de Juan José Osorio Camacho.

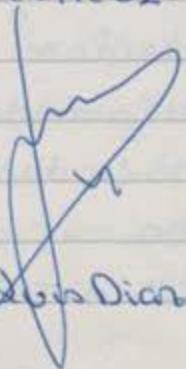
Examinados los mismos, se acuerda por unanimidad de los siete concejales que componen la Corporación que se comunique a Juan José Osorio Camacho que el carril pasa por la finca de su propiedad, y que para no perjudicarle se haría el camino por donde va la alambrada de su finca.

Caso de no llegar a un acuerdo, este Ayuntamiento adoptara las medidas oportunas al respecto.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos, de la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº

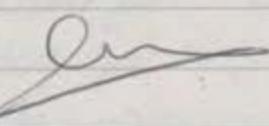
EL ALCALDE



Fdo. Juan Diaz Sanchez

LA SECRETARIA ACCIDENTAL





Fdo. Mº Luisa Sanchez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
 CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
 DÍA 15 DE NOVIEMBRE 2005.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Santos Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

D. Estrella Pacha López

SECRETARIA:

D. M. Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 20:30 horas del día 15 de noviembre de 2005, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación

Si procede, el

carácter urgente. Por el Sr. Alcalde se expone los motivos por de la sesión. Los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EL CARÁCTER

URGENTE DE LA SESIÓN.

2.-lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.

2.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F y R.S, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3.-Aprobación inicial Presupuestos Generales del Ejercicio 2005.

Generales ejercicio Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuestos Municipales para 2005, informado

que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cumplen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según las normativas vigentes este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

La Corporación queda enterada y acordó por unanimidad aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 2005, y a través del mismo la RELACION DE PRESUPUESTOS DE TRABAJO

**RESUMEN
ESTADO DE GASTOS
RESUMEN ESTADO DE GASTOS**

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
A) GASTOS POR OPERACIÓN CORRIENTE		
I	Gastos de Personal	133.699,23
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	56.458,16
III	Gastos financieros	3.432,46
IV	Transferencias corrientes	12.079,13
B) GASTOS POR OPERACIÓN DE CAPITAL		
V	Inversiones reales	198.137,29
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	12.853,33
TOTAL GASTOS		416.659,60

**ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN ESTADO DE INGRESOS**

<u>CAPÍTULOS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I	Impuestos directos	24.545,45
II	Impuestos indirectos	0
III	Tasas y otros ingresos	33.205,81
IV	Transferencias corrientes	146.800,10
V	Ingresos patrimoniales	0
B) INGRESOS POR OPERACIÓN DE CAPITAL		
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de Capital	120.990,62
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	90.000,00



TOTAL INGRESOS

416.659,60

4.- Aprobación de la inversión y adjudicación de la obra "CONSTRUCCIÓN AyUNTAMIENTO, 1^ª FASE".

La obra "Construcción Ayuntamiento, 1^ª Fase" redactada por la Arquitecto Técnico de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz D^a Amparo Sanz

Cabrera que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos setenta con cuarenta y cuatro euros (34.270'44) € y, siendo necesario ampliar la partida correspondiente a la cimentación y estructura, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

Aprobación de la inversión de la obra "Construcción Ayuntamiento, 1^ª fase" por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho con cincuenta euros (43.818,50 €).

A continuación se procede a la adjudicación de la obra "Construcción Ayuntamiento, 1^ª fase," y resultando las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOMÍNECH, S.L.U con un importe de 41.000,00 euros y por CONSTRUCCIONES MANSILLA Y REDONDO, S.L. por importe de 51.778,14 euros, se acuerda adjudicar la obra anteriormente citada a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOMÍNECH, S.L.U. por importe de 41.000,00 euros por ser la oferta más ventajosa.

5.- Aprobación si procede, proyecto de convenio de colaboración a suscribir

de convenio ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y LA de colaboración ENTIDAD LOCAL DE BATERNO, PARA APLICAR a suscribir entre A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38.4b) DE la Diputación de LA LEY 30/1992, DE REGIMEN SURIDICO DE Badajoz y la LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCESO, entidad local de DIBUENTO ADMINISTRATIVO COMUN.

Baterno, para Se presenta a la consideración del Pleno aplicar la ley de Corporativo, un expediente tramitado en 30/1992, de base a la aprobación del texto de convenio Régimen Surídico de colaboración a suscribir entre la Diputación de las Administraciones Públicas y la Entidad Local de Baterno, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4b) y del procedimiento de la Ley 20/1992, en materia de registro de los administrativos documentos.

Comun.

A tal efecto y considerado el informe emitido por la Secretaría de la Corporación, y lo dispuesto en el artículo 38.4b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Surídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adoptará al particular planteado los siguientes acuerdos :

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Baterno, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes cláusulas :

CLÁUSULAS :

1.- El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz que presenten en los Registros de las Entidades locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial



de Badajoz, a y las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla

2.- da fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

3.-da Entidad Local de Bauteiro se compromete:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de las entradas de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a proporcionar a la Entidad Local de Baños:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.

V.- Las administraciones intervenientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de información de los Registros que puedan afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervenientes realizadas con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervenientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la obra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas. Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad local.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de la Entidades locales intervenientes o Corporativas en que delegen estas funciones. En todo caso, dichas resoluciones recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo".

SEGUNDO: Se faculta al Sr. Alcalde - Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesario, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

6. Adhesión a la 6.- ADHESIÓN A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da lectura de la moción sobre la adhesión contra la violencia de género. Se da lectura de la moción sobre la adhesión contra la violencia de género.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad de los miembros presentes la adhesión del Ayuntamiento de Baños a la red de municipios extremeños contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra corporación local contra la violencia de género.

7.- Moción solicitada 7.- MOCIÓN SOLICITUD A LA SINTA DE EXTREMADURA

a la Junta de Extremadura DURA CELERIDAD E INMEDIATIZ EN EL ABONO DE LAS CANTIDADES ECONÓMICAS QUE CONCIERNE

celeridad e inmediatiz en el abono LA SINTA DE EXTREMADURA A LOS AYUNTAMIENTOS

de las cantidades Por el Portavoz del Grupo Popular se da

económicas que lectura a la moción sobre solicitud a la Junta de

conciérne a las Extremadura celeridad e inmediatiz en el

subvenciones pùbly abono de las cantidades económicas que conciernen

cas concedidas a las subvenciones pùblicas concedidas por la

por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos Extremadura a los una vez justificada la misma, y tras un Ayuntamientos. pequeño debate se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura al abono de los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos, Entidades locales Menores y Mancomunidades con la inmediatez y celeridad oportunas, y antes de que las Entidades subvencionadas hayan efectuado el pago, debiendo estar con posterioridad certificar y justificar documentalmente la ejecución de la actividad y la efectividad de dicho gasto, en caso contrario se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas;

SEGUNDO: Alternativamente al acuerdo anterior y si este no fuera adoptado, instar a la Junta de Extremadura a que estudie, elabore y ponga en funcionamiento los mecanismos oportunos para que los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades locales Menores con escasos o mínimos recursos no tengan que anticipar cantidades económicas que en muchos casos no tienen, destinadas a cubrir los gastos que se van generando como consecuencia del desarrollo de actividades subvencionadas por la Junta de Extremadura hasta que esta les reintegre sus gastos.

TERCERO: Remisión y traslado de los acuerdos adoptados a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Asamblea de Extremadura, para su toma en consideración.



8.- Moción en relación solicitud de Extremadura para que los recursos a la Junta de Extremadura que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal sean de libre disposición para los recursos. Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la moción sobre solicitud a la Junta del Fondo Regional de Extremadura para que los recursos que provienen del Fondo Regional de Cooperación Municipal sean de libre disposición, y una vez justificada la misma, la Corporación tras un pequeño debate acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura al reconocimiento de la pluralidad de Instituciones, y a la no ingobernabilidad en las actuaciones de política o de gestión que les son propias a cada una de ellas a través de los recursos que les deben ser transferidos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a que profundice en el respecto a las Autonomías Municipales y la potencia, reconociendo que es la Administración local lo más cercana a los ciudadanos y sus problemáticas.

TERCERO: Instar a la Junta de Extremadura para que en el ejercicio presupuestario de 2005 y los sucesivos, los recursos correspondientes a cada municipio que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal no queden vinculados con obligatoriedad al empleo a a algún fin concreto, sino que sean incondicionados y de libre disposición para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

9.- Moción sobre el rechazo a la proposición de ley que aprueba un nuevo Estatuto para



a la proposición CATALUÑA.

de ley que aprue^{re} El Portavoz del Grupo Popular da lectura
ba un nuevo voto a la moción sobre el rechazo a la proposición
tanto para Cataluña de ley que aprueba un nuevo Estatuto
para Cataluña.

La Corporación queda enterada y tras un
pequeño debate se acuerda con cinco votos
a favor del Grupo Popular y dos abstenciones
del Grupo Socialista lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Baterno, manifiesta su
rechazo a la Proposición de Ley por la que se
aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por
ser contraria a la Constitución Española de
1978, vulnerar la igualdad de todos los espa-
ñoles y romper el equilibrio y la solidaridad
entre las regiones nacionidades que integran
el estado español.

- El Ayuntamiento de Baterno afirma que la
única Nación, de acuerdo con la Constitución
de 1978, es la Nación Española, patria
común e indivisible de todos los españoles,
y considera incompatible con esta proclamación
el reconocimiento como nación de cualquier
Comunidad Autónoma, así como la idea de
España como un Estado plurinacional.

- El Ayuntamiento de Baterno manifiesta
rotundo a que mediante pretendidas reformas
estatutarias se proceda a una reforma consti-
tucional encubierta, sin respetar los procedimientos
constitucionales establecidos, sin obtener el respaldo
parlamentario exigido y sin contar con la
opinión del pueblo soberano.

- El Ayuntamiento de Baterno rechaza cual-
quier pacto bilateral sobre financiación



autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

- El Ayuntamiento de Baterno pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

10.- Moción sobre 10.- MOCIÓN SOBRE NOTABLES PÉRDIDAS EN EL

notables pérdidas SECTOR AGRÍCOLA-GANADERO.

en el sector agrícola-ganadero

Se da lectura a la moción remitida por la APAG EXTREMADURA en la que se justifican notables pérdidas en el sector agrario y ganadero. La Corporación queda enterada, y tras un breve debate acuerda por unanimidad de sus miembros exigir las siguientes actuaciones para paliar en parte la situación de crisis del sector agrario extremeño:

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
- Créditos de interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50% de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración del los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas para la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.



- Creación de una línea específica de ayuda para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la dimensión de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL SECTOR APÍCOLA.

- Concesión de permisos a apicultores para atajar los abejarrucos de las colmenas.
- Establecimiento de las ayudas agroambientales para el sector apícola.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DEL GASOLEO.

- Crear un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL.

- La clasificación de la "lengua Azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE.
- Medidas más rigurosas de control sobre

la recogida y transporte de los MERC (cada-veres de vacuno, ovino y caprino).

- Vacunación inmediata y garantía del ganado vacuno.
- Posibilidad de sustituir orejas de desoveje por corderas de reposición durante el período de retención de la ayuda PAC.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar,
se levanta la sesión a las 21:15 horas de que
como Secretaria Acatal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Luis Díaz Sánchez



LA SECRETARIA ACATAL

Fdo.: Mº Luisa Sánchez Blasco

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 4 DE ENERO DE 2.006.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid.

D. Eugenio Madrid Baláños.

D. Juan Sánchez Castillo.

D. Jacinto Blasco López.

D. Matías Morales Cendrero.

Estrella Packa López.

SECRETARIA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco.

En Baterno siendo las 20:30 horas del día 4 de enero de 2006, se reúne los sres. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobando que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1. Aprobación si procede, del carácter urgente de la sesión.

Por el sr. Alcalde se exponen los motivos por los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

2. Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

del borrador del acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RI, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación si procede, concierto de crédito a largo plazo.

Por el Sr. Alcalde se expone que en relación con el estudio de aliorro neto en base a la última liquidación practicada que corresponde al ejercicio 2004, y examinada la relación de deudores y acreedores de ejercicios anteriores, es por lo que propone concertar operación de crédito a lo largo con el Banco de Crédito Local por ser la oferta más ventajosa, y de esta forma agrupar los dos créditos existentes en la actualidad en uno sólo y así poder saldar la deuda existente a fecha actual.

La Corporación queda enterada, y tras un breve debate acuerda sin ningún voto en contra:

PRIMERO: Concertar operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local por importe de 170.000 euros con las siguientes condiciones:

Importe: 170.000,00 euros

Amortización: 10 años

Liquidaciones: Trimestrales

Revisión tipo de interés: EURIBOR + 0,30%

Tipo de interés referencia (cuota): 2,80%

Comisión de apertura 0,10%

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al Banco de Crédito Local a los efectos oportunos.



TERCERO: Afectar el buen fin de la operación los ingresos municipales por transferencias corrientes, partida 420 y facultar al Banco de Crédito Local a retener con la antelación que fuere precisa de dicha cuenta, las cantidades necesarias para aplicarlas al pago de los vencimientos que devengare la operación, tanto de intereses como de amortización.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Luis Díaz Sánchez a comparecer ante Notario para los documentos públicos pertinentes en los que se formalice la operación.

4. Resoluciones de la alcaldía.

4-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2005 que copiado literalmente dice así.:

"En relación con la Orden de 15 de noviembre de 2005 por la que se aprueba una segunda convocatoria para el año 2005 de subvenciones en el ámbito de colaboración del Servicio Extremeño Público de Empleo con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo del Decreto 33/2002, de 3 de abril.

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2003. En virtud del art. 21 1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

H E RESUELTO.

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención



SEXPE-CORPORACIONES LOCALES para el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES POLIVALENTES EN LA LOCALIDAD DE BATERNO" que asciende a la cantidad de 43.500,00 euros.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de este decreto en la primera sesión que se celebre.

La Corporación queda enterada.

A continuación se da lectura de la Resolución de fecha 3 de enero de 2006 por la que se aprueba la inversión correspondiente a la obra nº 473/PL/06 denominada "CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO", que copiada literalmente dice así:

"En relación con la circular de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de diciembre de 2005, en la misma se comunica la aprobación de la obra nº 473/PL/06 denominada "CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO".

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2003.

En virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

HE RESUELTO.

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 473 Anualidad: 2006 Plan: Local.

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO.

Aportación estatal: 0,00€

Aportación Diputación: 28.623,07€

Aportación Municipal: 1.506,48€

Presupuesto: 30.129,55€.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de



la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21:05 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Luis Díaz Sánchez Fdo: Mª Luisa Sánchez Blasco
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE
FEBRERO DE 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Balairos.

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Cendrero

Estrella Pacha López

SECRETARIO:

Dº Mº Luisa Sánchez Blasco.

En Baterno siendo las 21:00 horas del día 17 de febrero de 2006, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria



urgente en primera convocatoria. Comprobando que existe quanto necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BOBRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido reunida con la aprobación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del BOF y RJS, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna adhesión y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.-APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BATERNO.

Por el Sr. Alcalde se informa del catálogo de caminos públicos del término municipal de Baterno, enviado a este Ayuntamiento, por la Consejería de Desarrollo Rural, y que para obtener la condición de catálogo oficial deberá ser aprobado por la administración titular. La corporación queda enterada, y una vez revisado dicho catálogo se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: La aprobación inicial del catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Baterno.

SEGUNDO: La publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante



te un período de exposición de 1 mes.

TERCERO: La aprobación definitiva del Catálogo de Canones Públicos del término municipal de Bañuelos, una vez resueltas las reclamaciones si las hubiese y su publicación en el B.O.P.

CUARTO: La inclusión del Catálogo de Canones en el Inventario de Bienes de la Corporación.

3º MOCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS.

EL Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el Partido Popular contra la discriminación por motivos lingüísticos.

La Corporación queda enterada, y acuerda con cuatro votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Partido Socialista lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Bañuelos expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

2- EL Ayuntamiento de Bañuelos muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente mermado por el Gobierno tripartito que dirige la Generalidad de Cataluña.

3- El Ayuntamiento de Bañuelos manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la Generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua caste-



llava de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma.

4- El Ayuntamiento de Balaguer exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en materia lingüística, y se supriman las llamadas oficiales de garantías lingüísticas.

5- El Ayuntamiento de Balaguer insta al Gobierno de España, presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles.

4º MOCIÓN SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y SUS FAMILIAS.

Por el Sr. Delcarde se da lectura a la moción presentada por el Partido Popular sobre el Anteproyecto de Ley de la autonomía personal y atención a las personas dependientes y de sus familias. La corporación se da por enterada, y acuerda con cuatro votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Partido Socialista lo siguiente:

1.- Que se reconozca el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades



de financiación.

2.- Se valora positivamente la experiencia de los Ayuntamientos en esta materia por ser la Administración más cercana al ciudadano, aunque es necesario cumplir y mejorar su actuación con prestaciones y servicios de calidad en función de las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.

3.- Se respalda la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una Ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

4.- Que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos del Pacto de Toledo.

5.- Se manifiesta que el proyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales. Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de



dependencia.

- b. Garantizar una cartera de servicios básicos aplicables en todo el territorio nacional.
- c. Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional.
- d. Garantizar la participación de las comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- e. Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

6.- Se solicita someter el citado Anteproyecto a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias, de modo que esté órgano pueda incorporar cuantas propuestas crea convenientes de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.

S.- RESOLUCIÓN DE LA alcaldía.

Se da lectura de la Resolución de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

"VISTO escrito de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 23 de enero de 2.006, a través del cual nos co-



mina la inclusión de este municipio en el Plan Inicial del Programa FEDER, Medida 3.6 de "PROTECCIÓN Y REGENERAÇÃO DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" para el 2.006.

VISTO el listado con el nº de obra denominación y financiación.

Nº OBRA 315 ANUALIDAD:2.006 PLAN:convenio confederal
DENOMINACIÓN: Actuación Medioambiental entorno municipio.

FINANCIACIÓN:

- Aportación FEDER:	45.000,00 euros
- Aportación DIPUTACIÓN:	12.000,00 euros
- Aportación MUNICIPAL:	3.000,00 euros
PRESUPUESTO:	60.000,00 euros

VISTO la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2.003 y en virtud del art.21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la inversión de las actuaciones que se llevarán a cabo en relación con la MEDIDA 3.6 "PROTECCIÓN Y REGENERAÇÃO DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".

Nº OBRA:315 ANUALIDAD:2006 PLAN:convenio confederal
DENOMINACIÓN: Actuación Medioambiental entorno municipio.

FINANCIACIÓN:

- Aportación FEDER:	45.000,00 euros
- Aportación DIPUTACIÓN:	12.000,00 euros
- Aportación MUNICIPAL:	3.000,00 euros
PRESUPUESTO:	60.000,00 euros



SEGUNDO: La adjudicación de la obra será a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

6.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

No hay escritos, solicitudes y comunicaciones.

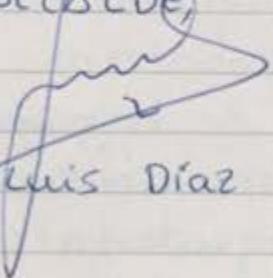
7.- PREGUNTAS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21:30 horas de la que como Secretaria Octal, certificado.

Vº Bº

EL ALCALDE


Fdo: Luis Díaz Sánchez

LO SECRETARIO OCTAL,

Fdo: Mº Luisa Sánchez Blasco.

DICTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIO
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
MUNICIPIO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Anastasio Peñas Madrid
D. Eugenio Madrid Bolanos
D. Juan Sánchez Castillo
D. Matías Morales Cendrero
Estrella Pacha López

DIFERENTES:

D. Jacinto Blasco López

SECRETARIO:

D. M. Luisa Sánchez Blasco.

En Baños siendo las 21.00 horas del dia 13
de marzo de 2.006, se reúnen los Sres.

Concejales que al margen se expresan al
objetivo de celebrar sesión extraordinaria
urgente en primera convocatoria. Comprobado
que existe quanto necesario para la válida
celebración de la sesión se pasa a estudiar
el orden del día que es el siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROcede, EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por
los cuales es necesario convocar la sesión
con carácter urgente. La Corporación queda
enterada, y acuerda por unanimidad aprobar
el carácter urgente de la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede, DEL
BOLETA DEL DICTO DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la antelación
suficiente el acta de la sesión anterior,
por el Sr. Presidente, en cumplimiento de



lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F y B.J, se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDA LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO "SIBERIA I" PARA EL EJERCICIO 2.006.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" en el cual comunica la aportación municipal correspondiente al ejercicio 2006. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las aportaciones del Ayuntamiento de Baños de la Encina a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" para su presupuesto General de 2.006, y su consiguiente presupuestarca en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este municipio:

- Aportación Trimestral: 5.938,51E
- Aportación Anual: 23.754,02E.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Artículo 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago de las aportaciones dispuestas en el apartado anterior.

4.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.

En relación con el acordicionamiento de



caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios "Siberaí" el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Camino de la Cañada del Lugar" y "Camino de los Matos".

La Corporación acuerda:

- 1.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21.20 horas de la que como Secretaría Decidencial, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo: Luis Díaz Sánchez

EL SECRETARIO DCITOL

Fdo: N. Luisa Sánchez Blasco

ACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE
MAYO DE 2.006.

DISTINTOS

DECEDORES

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Duartasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolauos

D. Juan Sánchez Castillo

D. Matías Morales Cendrero

Estrella Pachá López

D. Jacinto Blasco López

SECRETARIA:

D. M. Luisa Sánchez Blasco.

En Balleño siendo las 22:30 horas del día 12 de mayo de 2.006, se reúnen los Sres. concejales que al veráge se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria. Comprobando que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROcede, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido recibido con la acreditación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F.Y.P.J., se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros



presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- DPROPOSICIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2006, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la ciudad municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de lo contrario se considera, por Ley definitivamente aprobado.

La Corporación queda satisfecha y acordó por unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 2.006, que resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
I.) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I.	Gastos de personal	119.000,41
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.666,00
III.	Gastos financieros	7.778,15
IV.	Transferencias corrientes	24.074,02



B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

VI.	Inversiones reales	355.203,71
VII.	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IV.	Pasivos financieros	23.237,13
	TOTAL GASTOS	591.959,12

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EJER
-----------	--------------	------

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

I.	Impuestos directos	45.598,65
II.	Impuestos eudirectos	0
III.	Tasa y otros ingresos	48.694,00
IV.	Transferencias corrientes	139.323,76
V.	Ingresos patrimoniales	3.140,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

VI.	Exajenación de inversiones reales.	0
VII.	Transferencias de capital	185.203,71
VIII.	Activos financieros	0
IX.	Pasivos financieros	170.000,00
	TOTAL INGRESOS	591.959,12

3.- MOLION EN CONTRA DEL CIERRE DE RADIO NACIONAL EN BADAJOZ.

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular en contra del cierre de Radio Nacional en Badajoz. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

1.- El Ayuntamiento de Badajoz apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.

2. El Ayuntamiento de Badajoz apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de



Badajoz, y solicita a la Sepi y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.

3.- El Ayuntamiento de Badajoz apoya la permanencia en la provincia de Badajoz de los Centros de Radio Nacional de España.

5.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la concesión de una placa a título póstumo a D^e FELISO CENDRERO FERNANDEZ por su labor como curandero de huesos en esta localidad.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

1.- Conceder una placa a los familiares en los actos que tendrán lugar en la Fiesta de los Mayores el dia 21 de Mayo de 2.006.

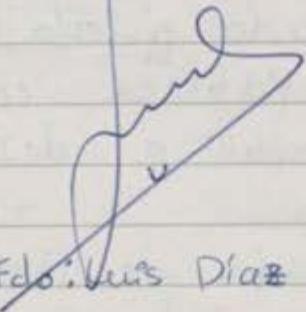
6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



Fdo: Luis Díaz Sánchez. Fdo: M-Luisa Sánchez Blasco

LD SECRETARIO ACCIDENTAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO
DE 2.006.-

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Luis Díaz Sánchez

SRES. ASISTENTES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Enrique Madrid Botáñez

D. Juan Sánchez Castillo.

D. Matías Morales Cendrero.

D. Estrella Pachón López

D. Jacinto Blasco López

SRA. SECRETARIA:

D^e Raquel Alonso Castillo

Excusa su asistencia

En Baterno, a 24 julio de 2.006, se
reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consis-
tucional, los Sres. al margen resueltos, bajo la
Presencia del Sr Alcalde Presidente. D Luis
Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de
la Corporación, D^e Raquel Alonso Castillo al
objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la
que han sido previa y reglamentariamente
convocados.

Abrete la Sesión y declarada pública
por la Presidente a las 22.00 horas, una vez
comprobada la asistencia de quórum de asis-
tencia necesaria para la que puede ser ini-
ciado, se procede a conocer los siguiente a-
suntos incluidos en el:

ORDEN DE DIA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE:



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2- APROBACIÓN INICIAL CUENTA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2005.

3- PROPUESTA DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2005

4- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y NOMINACIONES.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de Mayo de 2006. No realizándose observaciones respecto de lo mismo, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2.006.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005.-

Se da cuenta del informe aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2006.

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2.007..

El Sr. Alcalde da cuenta de que han querido proponer las dos fiestas locales de Baños para remitirlo a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Trabajo.

Los miembros de la corporación enterados



de cuanto procede y después de deliberar entre si brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2. (PSOE)
Votos en contra :

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma

ACUERDAN:

PRIMERO. - Proponer como las dos fiestas locales del año 2007 en Batán (Badajoz) las siguientes:

- El día 20 de agosto de 2007 (lunes): Celebración de Ntra Sra. Del Fuego

- El día 30 de noviembre 2007 (viernes): Celebración de San Andrés.

SEGUNDO. - Comunicárselo al la Dirección General del Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo -

ASUNTO CUARTO! LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES. -

Toma la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para dar cuenta, en extracto, del Decreto de Alcaldía dictado con fecha 14 de julio de 2006, sobre la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Batán para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2006, a través del cual se asigna al Ayuntamiento de Batán la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta y siete euros (13.657,00 euros). A través de dicho Decreto se faculta al Sr.



Alcalde para la firma del Convenio, dando cuenta de ello al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS por parte del Sr Alcalde - Presidente a preguntar a los Grupos Municipales si tienen algún meigo o pregunta. A lo que se contestan por parte de los dos Grupos Políticos que no.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 22.25 horas de todo lo cual como Secretaria artíficio.

Vº 13º

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Foto. Juán Díaz Sánchez

LA SECRETARIA

Foto. Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. EUGENIO MADRID BOLANDS

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. JACINTO BLASCO LOPEZ

D. MATIAS MORALES CENDRERO

D^e ESTRELLA PACHA LOPEZ

SRA. SECRETARIA:

D^e RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusa su asistencia:

En Baterno, a 6 de septiembre de 2.006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen resueltos, bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente . D. Luis Díaz Sánchez , asistido de la Secretaria de la Corporación, D^e Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria , para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 22.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada , se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN



2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL.
4. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA - BATERIA PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARIA - INTERVENCIÓN.
 - A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Secretaría se da lectura al art 79 del Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgente debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si éste no resulte apreciado por el Pleno, se levantará al seguido la sesión".

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil seis. No realizándose observaciones respecto de lo mismo, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2006.

ASUNTO TERCERO: APROBACION DEFINITIVA, SI
PROCEDA, DE LA CUENTA GENERAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.005, las cuentas han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de cuentas que ha emitido los informes respectivos y constan en el expediente respectivo.

Habiendo formado parte los referidos informes del expediente del Pleno, de los que resulte que dichas cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra :

Abstención:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar las cuentas del ejercicio 2005

SEGUNDO: De conformidad con el art 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas del ejercicio 2.005 quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.



ASUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA-BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente para explicar y dar lectura al acuerdo.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar la Moción en los términos que ha sido expuesta.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de la desaparición con Garbayuela a los efectos del Sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, así como la supresión de los Estatutos de la Agrupación.

TERCERO:- Someter a información pública este acuerdo mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

CUARTO.- Someter el acuerdo inicial de desaparición con Garbayuela a los efectos del Sostenimiento en común de Secretaría-Intervención, así como la supresión de los Estatutos de la Agrupación a información pública por término de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo inicial se considerará definitivo.

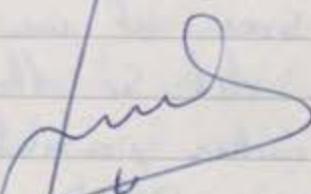


narrar, definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, en cuyo caso se faculte al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento continuar la tramitación del procedimiento de desaparición y para la firma de todos los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo, y a dar tránsito de los acuerdos adoptados a la Administración competente, a los efectos previstos en la legislación vigente, y dar conocimiento al Registro de Entidades de la Junta de Extremadura y, en su caso, del Estado de la Desaparición definitiva.

y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr Alcalde - Presidente, se levante la sesión siendo las 22.20 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

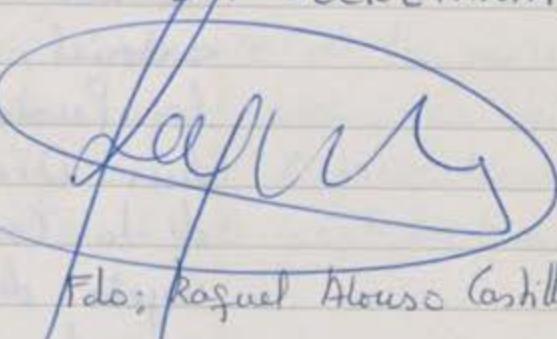
Vº Bº

EL ALCALDE / PRESIDENTE



Fdo; Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo; Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
6 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES.

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. EUGENIO MADRID BOLANOS

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. JACINTO BLASCO LÓPEZ

D. MATIAS MORALES CENDRERO

D. ESTRELLA PACHA LÓPEZ

SRA. SECRETARIA:

D. RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCLUIDAN SU ASISTENCIA:

En Baños, a 6 de noviembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen resarcidos, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D. Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez aprobada la asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y, SI PROcede, DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
3. NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA-BATERMO PARA EL SISTEM-MIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.
4. APROBACIÓN, SI PROcede, DEL CAMBIO DE LA DOMINACIÓN, OBJETIVO E INVERSIÓN DE LA OBRA NÚMERO 473 DEL PLAN LOCAL, ANUALIDAD 2.007
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 6 de septiembre de 2.006. No realizándose observaciones respecto de la misma el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 6 de septiembre de 2.006.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y, SI PROcede, DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se procede a pasar al punto siguiente del orden del día porque no hay escritos ni comunicaciones para dar ante el Pleno.

ASUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA-



BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN
COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARIA -
INTERVENCIÓN -

Toma la palabra el sr Alcalde para proceder a explicar que hay que designar a un Concejal de este Corporación para que forme parte de la Junta Administrativa de la Agrupación Garbajuela - Baterno. Los tres miembros de esta Corporación que actúan como representantes de este Ayuntamiento en esta Junta Administrativa, en virtud de sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2003 eran: D Luis Díaz Sánchez, P Juan Sánchez Castillo y D Alejandro Yegros López.

El sr Alcalde continua explicando que como D Alejandro Yegros López ya no es miembro de esta Corporación, el representante que se propone por parte del Grupo Municipal Popular es P. Anastasio Peñas Madrid.

Los miembros de la Corporación enterados de cuant procede, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyos resultados fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN

PRIMERO.- Que se nombre a D. Anastasio

Peñas Madrid representante del Ayuntamiento en la Junta Administrativa de la Agrupación Garbajuela - Baterno, junto los dos representantes nombrados anteriormente, en la sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de



2003, que son D. Luis Díaz Sánchez y D. Juan Sánchez Castillo.

ASUNTO CUARTO:... APROBACIÓN, SI PROcede, DEL CAMBIO DE LA DENOMINACIÓN, OBJETIVO E INVERSIÓN DE LA OBRA NÚMERO 473 DEL PLAN LOCAL, ANUALIDAD 2007

Toma la palabra el Sr Alcalde-Presidente para explicar que se pretende modificar el objetivo de la obra de la anualidad 2007, tercera fase, perteneciente al Plan Trienal de Inversiones para infraestructuras, equipamientos y servicios, que se aprobó en Pleno celebrado el 18 de febrero de 2005, con un importe de 8000 euros.

El sr Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer sobre el punto que se trate a lo que los Sres Miembros de la Corporación cuentan que no. Por tanto, los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede, proceden a la votación.

El sr. Alcalde explica que el objetivo que se acordó era para contrucción Ayuntamiento, pero debido a la poca cuantía del importe, se puede destinar a equipamiento y material para Ayuntamiento.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:
Votos a favor 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra : 0

Abstenciones : 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:



PRIMERO.- Modificar el destino a objetivo de la siguiente subvención de la Diputación Provincial, que fue aprobada en pleno el 18 de febrero de 2.006, con los siguientes datos:

- PLAN TRIENAL 2.005/2007
- N° OBRA: 473
- DENOMINACION: CONSTRUCCIÓN AYUNTAMIENTO
- 3^a. FASE
- ANUALIDAD: 2.007
- IMPORTE: 8.000 EUROS.

Que el nuevo destino del importe del plan para la anualidad 2.007, de 8.000 euros, sea Equipamiento y Material de Ayuntamiento.

SEGUNDO:- Dan trámites de este modificación al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Badajoz.

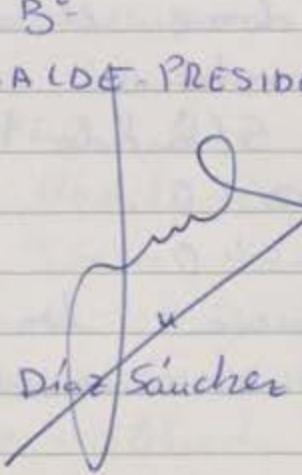
ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de Sr Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que se contesta que no.

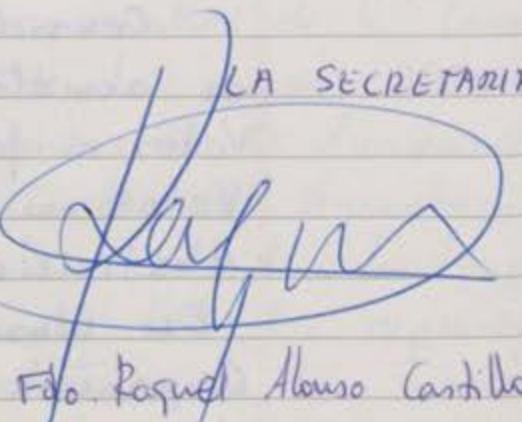
y siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE


Fdo. Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA


Fdo. Roque Alonso Castillo.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
13 DE FEBRERO DE 2.007.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. EUGENIO MADRID BOCANOS

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. JACINTO BLASCO LÓPEZ.

D. MATÍAS MORALES CENDRERO

D^c ESTRELLA PACHA LÓPEZ

SRA. SECRETARIA

D^c RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baterno, a 13 de febrero de 2007,
se reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Sres., al margen resueltos,
bajo la Presidencia del Sr Alcalde - Presi-
dente D Luis Sánchez, asistido de la
Secretaría de la Corporación, D^c Raquel
Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión
Ordinaria, para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 20.00 horas, una
vez comprobada la asistencia de quórum
de asistencia necesario para que pueda ser
iniciada, se procede a conocer los sigui-
tes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DACION DE CUENTAS, SI PROCEDE, DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr Alcalde pregunta a los Sres Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2006. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2006.

ASUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Se procede a pasar al punto siguiente del orden del día porque no hay escritos ni comunicaciones para dar cuenta ante el pleno.

B) PARTE DE CONTROL.

ASUNTO TERCERO: MOCIÓN GRUPO POPULAR-

Por parte del Sr Alcalde se hace una explicación de la Moción que presenta el Grupo Popular Municipal P.P en el Ayuntamiento de Baterno para la aprobación de una Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo, y pide a la Secretaría que de lectura de la misma.



considerándose el asunto debatido se somete la Moción a votación, cuyo resultado fue:
 Votos a favor: 5 (Partido Popular)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (PSOE)

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.

SEGUNDO.- Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.

TERCERO.- Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.

CUARTO.- Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defendarse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

QUINTO.- Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas, tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democráticos. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda.



terrorista.

SEXTO.- Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la Ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

SEPTIMO.- Sindicar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelve a lo acordado en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la denuncia definitiva de los terroristas desde la Ley y el Estado de Derecho.

OCHO.- Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

- Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autoriza al Gobierno a dialogar con ETA.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.

- Para instar al Gobierno a que ordene



a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "caso Eguntaria".

- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".

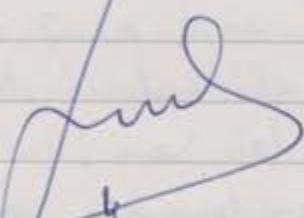
ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que responden que no.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

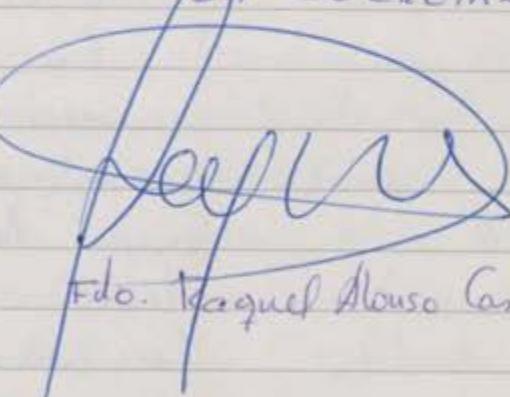
Jº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Jesús Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo. Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
2 DE MAYO DE 2007.

EL SR ALCALDE- PRESIDENTE

D. Luis Díaz Sánchez

SRES. ASISTENTES:

D. Amancio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolanos

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Cendrero

D. Estrella Pacha López

SRA. SECRETARIA.

D. Raquel Alonso Castillo.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baiona, a 2 de mayo de 2007, se
reunen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Sres. al margen resueltos,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pri-
micerio D. Luis Díaz Sánchez, asistido de
la Secretaria de la Corporación, D. Raquel
Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión
Ordinaria, para la que han sido previamente
restaurantemente convocados.

Abierta la Sesión y declarado público por
el Presidente a las 21 30 horas, una vez
comprobada la asistencia de quórum de
asistencia necesario para que pueda ser
iniciada, se procede a tratar los si-
guientes asuntos incluidos en el



ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
2. Sorteo Elección Miembros para la composición de la Mesa Electoral que se celebrará el 27 de mayo de 2007.
3. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2007
4. Delegación en el OAR el cobro del Impuesto sobre Gastos Suntuarios.
5. Moción del Grupo Popular.
6. Decreto de la Alcaldía
7. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
8. Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.-

El Sr Alcalde pregunta a los Sres Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2007.

ASUNTO SEGUNDO: Sorteo Elección Miembros para la composición de la Mesa Electoral que se celebrará el 27 de mayo de 2007.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y

de los vocales que van de conformar las Mesas Electorales correspondientes, para las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el próximo 27 de mayo de 2007.

Considerando que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de Zona.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reservan:

Sección: 001

Mesa: V

TITULARES:

CARGO	NOMBRE	DNI N.º ELECTOR
Presidente/a.	Dª Victoria Madrid Sánchez	
1er Vocal	D. Andrés Miguel Delfado Madrid	
2º Vocal	José Antonio Fernández Cenizo	

SUPLENTES:

CARGO.	NOMBRE	DNI N.º ELECTOR
De Presidente/a	D. Juan Bautista Delfado Gómez	
De Presidente/a	D. Miguel Ángel López Quintana	
De 1er vocal	D.º Claudio Isabel Delfado Mejías	
De 1er vocal	D. Ángel Mayoral Milena	
De 2º vocal	D. José David Madrid Madrid	
De 2º vocal	D.º Raúl Cruz López Sánchez	

ASUNTO TERCERO: Aprobación Inicial Presupuesto ejercicio 2007.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente de cuenta



del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2.007.

A continuación, por parte del sr. Alcalde se procede a explicar la comparativa entre el último Presupuesto aprobado y el que se somete al Pleno, dando lectura a la Memoria Explicativa y del resto de la documentación complementaria que se adjunta al Presupuesto.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.007, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:



1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
BATERNO PARA EL 2007

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Impuestos Directos	73,000,00€
Capítulo 2 - Impuestos Indirectos	2,000,00€
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	95,368,00€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	160,114,64€
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	4,200,00€
Capítulo 7. Transferencias de Capital	185,092,00€
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2007 :	519.775,20€

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Gastos de Personal	172.677,20€
Capítulo 2. Gastos en Bienes, Muebles y Servicios	81.187,80€
Capítulo 3 - Gastos Financieros	10,783,80€
Capítulo 4 - Transferencias Corrientes	16,200,00€
Capítulo 6 - Inversiones Reales	208.233,54€
Capítulo 9 - Pasivos Financieros	30,692,80€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 519.775,30€

2º) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON
EL PRESUPUESTO GENERAL PARA E 2007

Altos Cargos

PUESTO DE TRABAJO NÚMERO DE PUESTOS

ALCALDE

1

Personal Funcionario:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTO	GRUPO
Secretaria- Interventoría interina (agrupada)	1	A/B
Administrador de	1	C
Administración General		

Personal Laboral Eventual:



PRESTO DE TRABAJO	NÚMERO PRESTOS	GRUPO
Auxiliar Ayuda a domicilio	1	Experiencia
Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	6.	Programa Empleo de Experiencia 2006
Encargado biblioteca	1	Programa Empleo Experiencia
Couserje	1	Subvención Consejo Educativo
Operario de Servicios Multiples	1	Fondo Regional de Cooperación Socio Cultural

ASUNTO CUARTO : DELEGACION EN EL OAR EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SONTUARIOS -

De conformidad con el artículo 7 del texto 12º fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos de derecho público que les corresponda.

Toma la palabra el Sr Alcalde para explicar que se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Gastos Sontuarios, explicando brevemente la finalidad del impuesto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de la misma ACUERDAN

Primero.- Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RD 467/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en fecha 31 de diciembre de 2004.

Segundo.- Facultar al Sr Alcalde - Presidente para su firma

Tercero.- El citado acuerdo habrá de notificarse al OAR de la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se procede a la aceptación de la delegación ahora conferida.

Cuarto.- Una vez aceptada de la delegación por el OAR, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé al art 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO: MOCIONES DEL GRUPO POPULAR. -

por parte del Sr. Alcalde explica que se remiten este punto del orden del día.

ASUNTO SEXTO: DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra el Sr Alcalde para

dar cuenta del Decreto de la Alcaldía dictado el día 17 de noviembre de 2006, en relación con el nombramiento de D. Virgilio Ruiz Cabanillas.

ASUNTO SEPTIMO: LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que no hay.

ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del S. Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que se contestan que no.

Yosiendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 22.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA

Foto. Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
24 DE MAYO DE 2.007.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE
D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
D. MATIAS MORALES CENDRERO

SRA. SECRETARIA.

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID
D. EUGENIO MADRID BOLANOS
D. JACINTO BLASCO LÓPEZ
D^c ESTRELLA PACHA LÓPEZ

En Baños, a 24 de mayo de 2007 se
reúnen en el Salón de Actos de la Casa Con-
sistorial, los Sres. al margen resueltos, bajo
la Presencia del Sr. Alcalde - Presidente D.
Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secreta-
ria de la Corporación D^a Raquel Alonso Cas-
tillo al objeto de celebrar Sesión ordinaria
para lo que han sido previa y reglamen-
tarialmente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 13.00 horas, una
vez comprobada la existencia de quórum de
iniciado, se procede a conocer los siguien-
tes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Acta de Sesión anterior.
A) PARTE RESOLUTIVA.

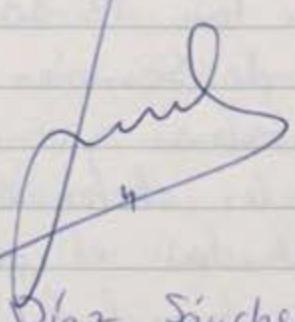
ASUNTO PRIMERO : Lectura y aprobación, si procede , del informe del Acta de la sesión anterior.

El Sr Alcalde pregunta a los Sres Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

Y teniendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 13,10 horas , de todo lo cual como Secretaria certifico.

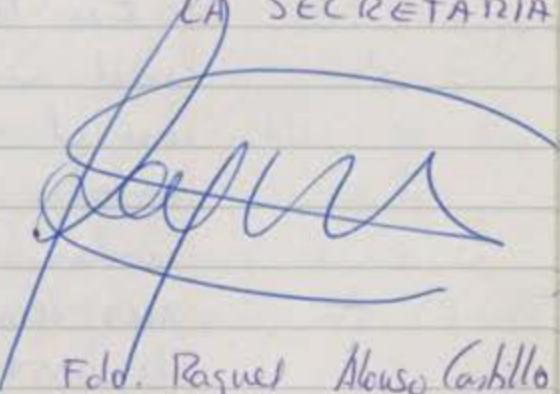
Vº Bº

El ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo. Raquel Alonso Castillo



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BATERVO,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.-

CONCEJALES ASISTENTES

- Por la lista electoral del PP-EU:

- D/D^e LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

- D/D^e ANASTASIO PEÑAS MADRID

- D/D^e JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

- D/D^e MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

- D/D^e BENJAMÍN MADRID MORA.

- Por la lista electoral del PESOE

- D/D^e EUGENIO CASTILLO YEGROS

- D/D^e MARIANO ALCOBENDAS MADRID

SECRETARIA :

- D/D^e RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

En Baterno, a diecisiete de Junio de dos mil siete, a las 13.30 horas, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas que anteriormente señaladas concejales electos en virtud de las Elecciones Locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007, de conformidad con el Acta de proclamación expedido por la Junta Electoral de Zona de Hervás del Duque (Badajoz), con fecha 4 de junio de 2007. Los reunidos están asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^e. Raquel Alonso Castillo.

Es objeto de la reunión la celebración de la



sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 noviembre.

Dedada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Secretaría de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de concejal y para la toma de posesión del cargo.

Sequidamente, la Secretaría, de acuerdo a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas, las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se da cuenta también del Acto de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 4 de junio de 2007, y con fecha de Registro de entrada en este Ayuntamiento de 7 de junio de

2007, de lo que se desprende que han sido proclamados concejales del Ayuntamiento de Bañuelos las personas antes relacionadas:

- Por la lista electoral del PP-EU

- D/D^c: LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

- D/D^c: ANASTASIO PEÑAS MADRID.

- D/D^c: JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

- D/D^c: MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

- D/D^c: BENJAMÍN MADRID HORA.

- Por la lista electoral del PESOE

- D/D^c: EUGENIO CASTILLO YEGROS

- D/D^c: MARIANO ALCOBENDAS MADRID,

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D/D^c: Luis Díaz Sánchez, que actúa como presidente y D/D^c: Benjamín Madrid Hora, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D/D^c: Raquel Alonso Castillo.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conforme.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

El secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los concejales elegidos



ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.6 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "Cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremeña, y las leyes, lo cual realizarán todos los llamados, y jurando o prometiendo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

A continuación todos los electos tomarán formalmente posesión de sus cargos de Concejal.



CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los concejales electos la Mesa, a través de su presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa informando quién, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los concejales que encabezan sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el concejal que encabeza la lista que hubiere obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se presentan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D/Dº. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ, cabeza de la lista electoral del Partido Popular (PP)
- D/Dº. EUGENIO CASTILLO YEGROS, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

A continuación el Presidente de la mesa concede un turno de palabra para que los concejales que encabezan las listas

electorales se dirijan al Plevo y al público asistente para presentar sus candidaturas o los motivos por los que no lo hacen, no produciéndose ninguna intervención por parte de los candidatos.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde que se realiza por el procedimiento de votación a manos altadas, por acuerdo de los miembros de la Corporación presentes. Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos : 7
- Votos válidos : 7
- Votos nulos : 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente :

- D Luis Díaz Sánchez - 5 votos
- D Eugenio Castillo Yegros - 2 votos.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 del LOREG.

ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

A continuación D/B^e LUIS DÍAZ SÁNCHEZ comunica a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento

de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Baños con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

Cumplidos todos los requisitos legales, D Luis Díaz Sánchez toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la varita que simboliza el cargo de Alcalde. El Presidente ^{de la mesa} junto al Sr Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace D Luis Díaz Sánchez, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PÚBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr Alcalde para comentar que no va a decir ningún discurso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13.55 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

El ALCALDE

Fdo. Luis Díaz SÁNCHEZ

El SECRETARIO

Ramón

Fdo.; Raquel ALONSO CASTILLO

Página n.º 1 ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO
 CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2007.
SÍRES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS.

SECRETARIA INTERVENTORA:

D. RAQUEL ALONSO CASTILLO.

En Baterno, a veintimil de junio de dos mil siete, siendo las veintidós treinta horas se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Díaz Sánchez y la asistencia del Secretario, D. Raquel Alonso Castillo, los Señores expresidentes al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Cogieren todos los Sres. Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenido en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador



del acta de la sesión, celebrada con fecha 16 DE JUNIO DE 2007, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su trascipción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr Alcalde se propone que las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de esta Corporación sean cada tres meses y se lleven a cabo el último jueves de cada mes, y para este año, teniendo en cuenta las fiestas, que sean el último jueves del mes de julio, octubre, de enero y abril. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

El Sr Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del R.O.F y habiendo celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 16 de Junio de 2007, procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan. De acuerdo con ello, propone la creación y composición de las

Página n^o: 2



Siguientes Comisiones:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente: Don Anastasio Peñas Madrid.

Vocales: Doña M^a Petra Yegros Sánchez
Don Eugenio Castillo Yegros

- COMISIÓN DE FIESTAS:

Presidente: Don Benjamín Madrid Mora

Vocales: Doña María Petra Yegros Sánchez
Don Mariano Alcoleendas Madrid,

- COMISIÓN INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y
GANADERIA:

Presidente: Don Anastasio Peñas Madrid

Vocales: Doña María Petra Yegros Sánchez
Don Eugenio Castillo Yegros

- COMISIÓN INFORMATIVA DE JUVENTUD:

Presidente: Doña Juan Sánchez Castillo

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Mariano Alcoleendas Madrid

- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA / COMISIÓN
ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: Doña María Petra Yegros Sánchez

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Eugenio Castillo Yegros

- COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

Presidente: Doña María Petra Yegros Sánchez

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Mariano Alcoleendas Madrid

Página n^o: 3 El Alcalde es el Presidente natural de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podía delegarse en cualquier momento en cualquier miembro de la Corporación.

El funcionamiento de las Comisiones se ajustaría a los previstos para ellas en el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y en lo no previsto en él, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción en el Pleno, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

La propuesta anteriormente expuesta es aprobada por la unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

CUARTO - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38. C, del R.O.F; por la presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por la unanimidad de todos los miembros de la Corporación:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo
- D. Anastasio Peñas Madrid

- CEDER

El Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Manco-



munidad, a los siguientes concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo.
- D.º María Petra Yegros Sánchez
- CONSEJO ESCOCAR:

De conformidad con lo previsto en la normativa de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por unanimidad, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el sindicado Consejo de D/Dº MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ.

- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS GARBAYELA-BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

De conformidad con los estatutos que regulan esta agrupación, el Pleno por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo
- D.º María Petra Yegros Sánchez

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del escrito de la FEMPEX recibido en este Ayuntamiento con fecha 6



de junio de 2007, sobre el acuerdo adoptado por los partidos políticos de la región sobre las retribuciones de los cargos electos, entre otros. El escrito es comprobado por los miembros de la Corporación.

La propuesta que se realiza por parte del Grupo Popular para las retribuciones a percibir por el Sr Alcalde por su dedicación exclusiva es de 1.000,00 euros, con 14 pagas anuales.

Se produce un debate sobre la necesidad de dedicación exclusiva o parcial para el Alcalde. Siendo los concejales del PP los que defienden la necesidad de la dedicación exclusiva del Alcalde, para que pueda estar a disposición durante todo el día. Mientras que el Grupo Municipal de PESOE defiende la dedicación parcial, por no considerar la dedicación exclusiva del Alcalde, asimismo están en contra de que el Alcalde tenga sueldo.

Asimismo, se da muestra nuevamente de que el escrito recibido de la FEMPEX fija por asistencias a los plenos para municipios de menos de 1.000 habitantes la cantidad de 35,00 euros.

Se produce otro breve debate sobre el tema, siendo defendido por el Grupo Municipal Popular la necesidad de recibir dichas indemnizaciones como establece el Acuerdo de la FEMPEX. Por el contrario, el Grupo Municipal Socialista defiende que no se perciba ninguna indemnización para, de este modo, no ahogar económicamente al Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en

su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleio, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE);

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargo y Retribución bruta anual (14 pagas):

ALCALDE-PRESIDENTE 1.000,00€ (NUEVOS EUROS)

2. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del Pleio.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargo en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleio del Ayuntamiento, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Sesiones del Pleio del Ayuntamiento.

- Ordinarias: 35,00 € por sesión
- Extraordinarias: 35,00 € por sesión.

En caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión,



aplicándose la señalada a la de mayor cuantía según lo expresado en la tabla anterior.

3. Otras indemnizaciones por razón del servicio
Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasionen el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matriculación a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A, y en defecto de éste, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones.

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos de 1 de enero, en la forma que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las Bases de Ejecución del Presupuesto. Respecto de las indemnizaciones, o la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Página n.º 7



- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes o las demás que expresamente le confieran las leyes.

SEGUNDO. - Las atribuciones delegadas incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

TERCERO. - Este acuerdo surtirá efecto desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín de la Provincia.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECILETOS DE ALCALDEZ

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de los siguientes docellos de Alcalde, en materia de nombramientos:

1. Decretos de nombramiento de Tenientes de Alcalde :

Resultando que el pasado día 16 de junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Baterno a concurso cierre de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe. Vistos los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985



de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Este Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Baños a los Concejales de la Corporación que a continuación se relacionan,

- Primer Teniente de Alcalde: D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

- Segundo Teniente de Alcalde:
D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

Página nº 6 serán aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que llevan a cabo la actualización del impuesto de las mismas.

SEGUNDO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO.- Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr Alcalde se da lectura a las competencias delegables que establece el



art 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por tanto, vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 2 abstenciones del PSOE).

ACUERDA

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de atribuciones del Pleno, que vienen establecidas en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se enumeran a continuación, salvo las que vienen establecidas en el art 22.4 de la misma Ley por considerarse indelegables.

- o El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- o La declaración de lejisitividad de los actos del Ayuntamiento.

- o La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, excede del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo de las tesorerías, que le corresponde rán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello



de conformidad con lo dispuesto en el Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

o Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las annualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letrita.

o La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando se competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

Correspondientes a los Tercieros del Alcalde sustituir, por orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausente, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtan efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Fuerzas Locales.

QUINTO. Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera

Página nº: 8



sesión que celebre y tránsale a todos los departamentos municipales.

2. Decreto de nombramiento de Tesorero Municipal

Resultando que el pasado día 16 de junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Baños a causa consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones,

RÉSUELVE

PRIMERO.- Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero.

SEGUNDO.- Relevar al concejal que preste las funciones de Tesorero de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de la gestión.

TERCERO.- Nombrar para ocupar dicho puesto, a la Sra. Concejal a Dña. BONINA MADRID MORA, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciendo cargo de sus funciones mediante la firma del correspondiente Acto d'Arguo.

CUARTO.- Establecer como funciones principales del Sr. Concejal-Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas corrientes,



de Recaudación, en periodo voluntario y ejecutivo.

3. Decreto de formación de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en los artículos (73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, y (23 a 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), la Alcaldía da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución, mediante la cual se declara la constitución de los grupos políticos municipales, que son los siguientes, con expresión de los Portavoces de cada Grupo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Portavoz: D. Juan Sánchez Castillo.

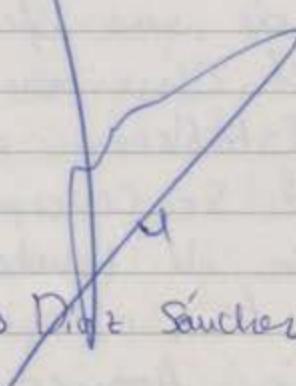
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: D. Eugenio Castillo Yegros.

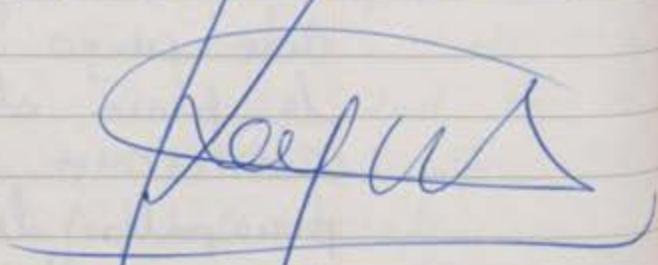
y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levante la sesión, siendo las 22.57 horas, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizandole al Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE LA SECRETARIA - INTERVENTOR



Fdo: Luis Díaz Sánchez

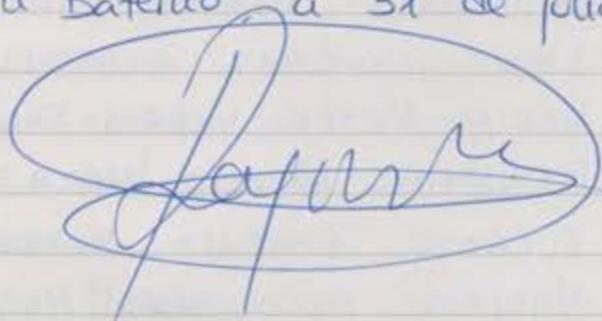


Fdo: Raquel Alonso Castillo



DIVISIÓN: D^o Rafael Alcaide Castillo, Secretario
del Ayuntamiento de Batera, HAGO CONSTAR:
que en el Acta de Pleno celebrado el día
21 de Julio de 2.007, se ha alterado el orden
de transcripción de las páginas, dejando
leerse por el número de orden de páginas
reservado en el margen.

En Batera a 31 de julio de 2.007



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2.007.-

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^e MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA:

D^e RAQUEL ALONSO CASTILLO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Badajoz, a 19 de septiembre de 2007
se reunieron en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Sres. al margen resenados, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Luis Díaz, asistido de la Secretaria de
la Corporación, D^e Raquel Alonso Castillo al
objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, para
la que han sido puesta y reglamentariamente
convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la presidencia a las 21.30 horas, una vez
comprobada la existencia de quórum de asis-
tencia necesario para que puede ser ini-
ciado, si procede a conocer los siguientes
asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA



- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Aprobación inicial, modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2008.
- 3.- Aprobación, si procede, de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006 y Cuentas General de 2.006
- 4.- Apoyo solicitudes del CEDER "LA SIBERIA" del nuevo programa de desarrollo comarcal 2007 - 2.013.
- 5.- Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- 6.- Ruegos y preguntas

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2007.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación inicial, modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2.008.

Toma la palabra del Sr. Alcalde para explicar en qué van a consistir la modificación y que el resultado sería el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LAS TASAS:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre suministro de Agua.



- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Basura Doméstica
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos.

Finalmente, sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y los informes legales incorporados al expediente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE -):

ACUERDO.

PRIMERO.- EN cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 15, 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre suministro de agua, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Basura Doméstica, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, en los términos que se contienen en el texto anexo.



SEGUNDO.. Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y, de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.

ASUNTO TERCERO. Aprobación, si procede, de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006 y Cuenta General 2.006.-

Por parte del Sr Alcalde - Presidente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006 y de la Cuenta General del 2006, se trae a Pleno para su aprobación.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la ley

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad adoptó el siguiente.

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.006. con

el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31/12/2006	19.064,06€
Restos por cobrar en igual fecha	116.342,38€
SUMA	135.406,44€
Restos por pagar en igual fecha	34.083,00€
REMANENTE DE TOSORERIA AFECTADA	36.780,42€
REMANENTE DE TESORERIA PARA	
GASTOS GENERALES	41.837,41€
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	101.323,77€

Las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contradicciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artº 190 del RD antes mencionado y Regla 252 de la Instancia de Contabilidad.

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas del ejercicio 2006.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Las Cuentas del ejercicio 2005 quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del día 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo

ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tiengas atribuidas la Comunidad Autónoma.

ASUNTO CUARTO: Apoyo solicitudes del CEDER "LA SIBERIA" del nuevo programa de desarrollo comarcal 2007-2.013..

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el escrito recibido del CEDER LA SIBERIA en el que se solicita acuerdo plenario.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica lo que se viene pagando al CEDER y cuál es su finalidad.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el apoyo de las solicitudes del CEDER La Siberia del nuevo Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2.013 y el compromiso a contribuir a la cofinanciación de dicho programa.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al CEDER

ASUNTO QUINTO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.-

Toma la palabra el Sr Alcalde para explicar la propuesta de su Grupo de modificación del acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el d/c 21 de junio de 2.007 relativo a la determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial y fijación de retribuciones.

Visto la publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia de las retribuciones de otros Alcaldes de municipios similares a Baterno.

Visto que en el acuerdo de pleno de 21 de junio de 2.007 se fijó una retribución para el Alcalde de 1.000,00 euros brutos en 14 pagas al año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE):

ACUERDA.

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por Pleno celebrado el día 21 de junio de 2.007 (publicado mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 23 de julio de 2.007, n.º 141) en lo relativo exclusivamente a los cargos a desempeñar con dedicación exclusiva, quedando así:

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargos y Retribución neto actual (14 pagas):

ALCALDE - PRESIDENTE 1.000,00 € netos/nos (Mil euros)

SEGUNDO: Los efectos económicos de este acuerdo serían aplicables desde el 21 de junio de 2.007.

TERCERO: Comuníquese esta resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Inter-

venión y Tesorería, a los efectos oportunos, y publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para general conocimiento.

ASUNTO SEXTO: Ruegos y preguntas.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si hay algún ruego o pregunta.

Toma la palabra D. Eugenio Castillo Yegros del Partido del Grupo Socialista, para preguntar sobre el tema del impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que hay muchos afectados por el Catastro.

El Sr. Alcalde interviene para decir que en el Ayuntamiento se ha presentado una sola reclamación y esta misma mañana se le ha contestado al interesado; el Alcalde procede a dar lectura al escrito.

Se produce un breve debate sobre la revisión catastral.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que las modificaciones catastrales desde ahora se comunican desde el Ayuntamiento a Catastro.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algo más. Toma la palabra D. Mariano Alcubendas Madrid, concejal del PESOE, para decir que quiere hacer dos propuestas:

- Que en el cementerio se podría dejar un trozo para crematorio
- Que en la Ermita se podría poner una valla, por los niños

El Sr. Alcalde contesta que se estudiarán las propuestas.

Finalmente D. Eugenio Castillo Yegros pre-

quente qué es lo que se está haciendo en la Plaza. El sr. Alcalde lo explica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 22.57 horas, del que se extiende acta, que certifico y firmo, autorizándolo el sr. Alcalde.

Vº Bº

El ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo: Raquel Alonso Castillo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2.007.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS.

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA

D. RAQUEL ALONSO CASTILLO.

Excusau su asistencia:

En Bañero, a 11 de diciembre de 2.007, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los sres. al man-
gen reservados, bajo la presencia del Sr Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez,
asistido de la Secretaria de la Corpo-
ración, D. Raquel Alonso Castillo al obje-
to de celebrar Sesión Ordinaria, para la
que han sido previa y reglamentaria-
mente convocada.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presencia a las 20.00 horas, una
vez comprobada la existencia de quórum
de asistencia necesario para que pueda
ser iniciada, se procede a conocer los



siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
2. Lectura y Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
- 3.- Desafectación antiguos colegios
4. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

1) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.-

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si éste no resulta apreciable por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del pleno.

ASUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria.



maría, celebrada el día 19 de septiembre de 2007. No realizándose observaciones respecto de lo mismo, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acto de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

ASUNTO TERCERO: Desafectación antiguo colegio -

Tome la palabra el Sr. Alcalde para proceder a explicar el asunto sobre DESAFECTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: Por la Presencia, se ordenó la invocación de procedimientos para desafectar el bien "Antiguas Escuelas" calificado como de dominio público, servicio público y ATENDIDO que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir su función socio-económico en la actualidad en la actualidad, y ser provechoso para otro uso, sin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LRBRL y artículo 8 del RB, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica del edificio de la calle Cuatro Caminos, nºm. 8, desafectándolo del dominio público quedando calificado como bien patrimonial

SEGUNDO. Someter el procedimiento a



información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio meritorio, quedando facultado el Sr Alcalde para la recepción formal del mismo.

ASUNTO CUARTO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones. -

Tome la palabra el Sr Alcalde para explicar lo siguiente:

1. Escrito de los de Valdemarco: da lectura al escrito, pero señala que el Ayuntamiento no va a vender patrimonio.

2. Explica que el día 7 va a venir al municipio el programa de "La Tardé" de Canal Extremadura para hacer entrevistas. Se debate sobre las personas a las que pueden entrevistar, para que entre todos puedan decidirlo.

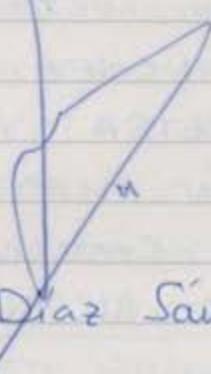
3. Escrito remitido a Urbanismo para solicitar ampliación del suelo urbano. El motivo es que al Sr Alcalde la Junta le ha apalabrado 5 viviendas públicas para Baterno, sin plazo, pero primero se necesita ampliar el suelo urbano, para posteriormente construir las cuando la Junta las concediera oficialmente.

Y no siendo otros los asuntos a

tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente,
se levantó la sesión siendo las
20.30 horas, de todo lo cual como
Secretario artífico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE



D. Luis Díaz Sánchez

X A SECRETARIA.

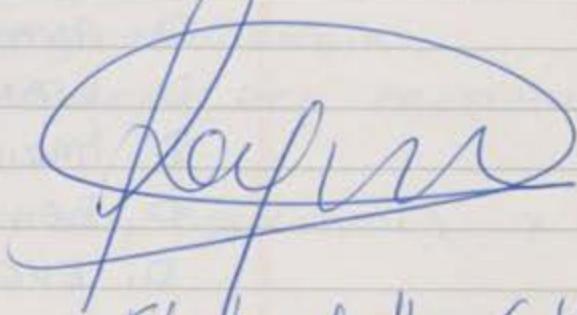


Foto. Raquel Huado Castillo.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE ENERO
DE 2.008

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D^e MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID

SRA. SECRETARIA:

D^e RAQUEL ALONSO CASTILLO.

Excusas su asistencia:

En Baterno, a 9 de enero de 2.008,
se reúnen en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, los Sres. al margen
reservados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Presidente D. Luis Díaz
Sánchez, asistido de la Secretaría de
la Corporación, D^e. Raquel Alonso Castillo
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria,
para la que han sido previa y re-
glamentariamente convocada.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 20.00 horas, una
vez comprobada la existencia de quórum
de asistencia necesario para que pueda
ser iniciada, se procede a conocer los



Siguientes asuntos incluidos en el
ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA CENTRO DE DÍA DE LA CONSEJERÍA DE SAMIDAD Y DEPENDENCIA.
- 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL 2.008
- 5.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si éste no resulte apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepte por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. -

El Sr Alcalde pregunta a los Sres.

Concejales si tienen que hacer alguna observación al acto de la sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad, del acto de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación, si procede, de la subvención para Centro de Día de la consejería de Sanidad y Dependencia ..

Tome la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a solicitar la subvención para construcción de un centro de Día, por lo que se tiene que aprobar la inversión.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que se va instalar en lo que eran las Antiguas Escuelas.

Se debate brevemente sobre el tema. Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE):

ACUERDO

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo el proyecto y a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia, todo ello de conformidad



con la Orden de 20 de diciembre de 2.007 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el ejercicio 2.008.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas que sean necesarias en la tramitación de este proyecto.

TERCERO. - Comunicárselos a la consejería de Sanidad y Dependencia.

ASUNTO CUARTO: Aprobación, si procede, del presupuesto para el 2.008. -

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente de cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 9 de enero de 2.008.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la comparativa entre el último Presupuesto aprobado y el que se somete a Pleno, dando lectura a la Memoria Explicativa y del resto de la documentación complementaria que se adjunta al Presupuesto.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad



acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.008, que se expone al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría - Interventoría o Sr. Tesorero, en el ejercicio de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente.

1º RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE BANERNO PARA EL 2008.

ESTADO DE INGRESOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Impuestos Directos	73,000,00€
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2,000,00€
Capítulo 3. Tasas y otros Ingresos	95,368,66€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	160,114,64€
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	7,200,00€
Capítulo 7. Transferencias de Capital	185,092,00€
Capítulo 9. Reservas Financieros	255,000,00€

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Gastos de Personal	211.000,00€
Capítulo 2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	94.489,14€
Capítulo 3. Gasto Financiero	17.000,00€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	50.800,00€
Capítulo 6. Inversiones Reales	170.325,86€
Capítulo 9. Pasivos Financieros	251.200,00€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2007: 794.815,00€

2º PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.008.

ALTOS CARGOS:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	PUESTO.
Alcalde	1	

Personal Funcionario.

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	GRUPO.
Secretaria - Interentoría interina (agrupada)	1	A/B.
Administrativa de Administración General	1	C

Personal Laboral Eventual.

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	GRUPO.
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Programa Em- pleo Experiencia
Peón de Mantenimiento	6	Programa Em- pleo Experiencia
Eucargado Biblioteca	1	Programa Empleo Experiencia
Couserje	1	Subvención Cou- sejnic Educación

Operario de Servicios
Múltiples

1

Fondo Reginal de
Cooperación Soc. Condic.

ASUNTO QUINTO: Lectura de escritos, solicitudes
y comunicaciones.-

Toma la palabra el Sr Alcalde el Sr
Alcalde para explicar que el escrito reu-
bido en este Ayuntamiento, con fecha de
Registro de Entrada 28 de diciembre de
2.007, de D^e Concepción Madrid Blasco, que
se va a tratar.

y no siendo otros los asuntos a tratar,
por el Sr. Alcalde - Presidente, se levante la
sesión siendo las 20,30 horas, de todo lo
cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Foto. Luis Píñar Sánchez

LA SECRETARIA

Foto. Rocío Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA UR-
GENTE CELEBRADA POR EL PCENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE FE-
BREIRO DE 2008.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^o MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRES ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

SRA. SECRETARIA

D^o RAQUEL ALONSO CASTILLO

excusau su asistencia;

En Baterno, a 12 de febrero de 2.008,
se reúnen en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, los Sres, al margen
reservados, bajo la Presidencia del Sr
Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez,
asistido de la Secretaria de la Corporación
D^o Raquel Alonso Castillo al objeto de ce-
lebrar Sesión Ordinaria, para la que han
sido previa y reglamentariamente con-
vocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 20.30 horas, una
vez comprobada la asistencia de quórum
de asistencia necesario para que pude



ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDA, MOCIÓN CONTRA EL CÁDIZ DIGITAL.
- 4.- SORTEO PARA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.-

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia.

Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior..

El Sr Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria.



maria, celebrada el día 9 de enero de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2.008.

TSUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, de moción contra el canon digital.-

D. Iván Sánchez Castillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Bañuelos (Badajoz), presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCIÓN

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales, que tienen su origen en el art. de la Ley de Propiedad Intelectual (L.P.I), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando,

1º Que este canon grava, indiscriminadamente a todos los ciudadanos, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.

2º Que este canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales, profesionalmente para trabajar, y se extiende



a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este mismo Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general, a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encarece hasta un 40% los productos tecnológicos. El canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el punto de lo recaudado.

Frente a este anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma **TODOS CONTRA EL CANON**.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**.

El Ayuntamiento de Baños (Badajoz) como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la **PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON**, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la



ciudadanía.

Asimismo, inste al Gobierno para que proceda a la derogación del art. 25 de la LPI y, en todo caso, solicite al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Sometido el asunto a votación, si aprueba la moción por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

PARTIDO POPULAR: 4 votos a favor

PARTIDO SOCIALISTA: 3 votos en contra

ASUNTO CUARTO: Sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y de los Vocales que han de componer las Mesas Electorales correspondientes, para las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 9 de marzo de 2008.

Considerando que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de zona,

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los



Cargos que se reservan:

sección: 001

Mesa: U

TITULARES:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Presidente/a	D. SATURNINO MADRID CASTILLO.	5636003-2
Nº ELECTOR:	166.	
1º vocal:	D. JOSÉ ANDRÉS CABANILLAS MADRID	
D.NI ->	53.265.694-V. Nº ELECTOR -> 044	
2º vocal:	Dº Mº MAR MADRID MADRID.	
D.NI ->	52.966.270-F. Nº ELECTOR -> 185-	

SUPLENTES..

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>Nº ELECTOR</u>
1º De Presidente ->	D. JUAN BAUTISTA DEC GADDO GODOY.	DNI 76.191.544-L. Nº ELECTOR -> 085	
2º De Presidente ->	D. FLORENCIO MARTIN YEGROS	D.NI -> 5614589-J Nº ELECTOR -> 211	
1º De 1º Vocal ->	Dº Mº CARMEN ALCOBENDAS LOPEZ	DNI -> 76.241.893-K Nº ELECTOR -> 019	
2º De 1º Vocal ->	D. MANUEL CERRO CANACHO	DNI -> 76.241.888-Q. Nº ELECTOR -> 073	
1º De 2º Vocal ->	D. MARTIN LOPEZ AGUDO	D. NI 8.825.424-W. Nº ELECTOR -> 108	
2º De 2º Vocal ->	Dº GREGORIO LOPEZ SANCHEZ	DNI -> 33.988.728-H. Nº ELECTOR -> 142	

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico
Vº Bº LA SECRETARIA.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

Fdo. RAQUEL ALONSO CASTILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DEL DÍA 24
ABRIL DE 2.008.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES :

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA :

D. M. LUNSA SÁNCHEZ BLASCO.

AUSENTES :

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

En Bañero, a 24 de abril de 2.008,
se reunen en el Salón de Actos de la Cax
Consistorial, los Sres. al margen reseñados,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido
de la Secretaria de la Corporación, D.
M. Luisa Sánchez Blasco al objeto de
celebrar Sesión ordinaria, para la que
han sido previa y reglamentariamente
convocados.

Abreite la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 21.35 horas,
una vez comprobado la existencia de
quorum de asistencia necesario para
que pueda ser iniciada, se procede
a conocer los siguientes asuntos incluidos



en el:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del bozal del acto de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial liquidación y Cuenta General ejercicio 2.007.
3. Aprobación inicial expediente modificaciones de crédito mediante transferencias.
4. Aprobación inicial expediente modificaciones de crédito por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior.
5. Aprobación inicial expediente modificaciones presupuestarias por generación de crédito.
6. Aprobación si procede operación de crédito a largo plazo
7. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
8. Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

El Sr Alcalde pregunta a los Srs Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el d/c 12 de Febrero de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el d/c 21 de Febrero de 2.008.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación inicial, Liquidación y Cuenta General del ejercicio 2.007, se trae a Pleno para su aprobación.



Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.007 con el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31/12/2007	21.712,12€
Restos por cobrar en igual fecha	143.570,61€
SUMA.	165.282,73€

Restos por pagar en igual fecha	67.217,36€
---------------------------------	------------

REMANENTE DE TESORERIA AFECTADA.	70.846,90€
----------------------------------	------------

REMANENTE DE TESORERIA PARA

GASTOS GENERALES	1.032,04€
------------------	-----------

TOTAL REMANENTE DE TESORERIA.	98.065,37€
-------------------------------	------------

Las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contradicciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la cuenta general del Presupuesto, tal como determina el art. 209 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; otra se remitirá a la Administración del Estado; y otras más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 190 del RD anteriormente mencionado y Regla 252 de la Institución

de Contabilidad.

TERCERO.- Aprobar las Cuentas del ejercicio 2.007

CUARTO.. De conformidad con el art 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas del ejercicio 2.005 quedarán sometidas a la fiscalización extrema del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal, antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO:- Aprobación inicial expediente modificaciones de crédito mediante transferencias.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el expediente nº 3/07 relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, perteneciente al mismo grupo de función y distinto grupo de función con afectación a crédito personal.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los art. 178 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el siguiente que se cumplía el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40, 41, 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de



ejecución del vigente Presupuesto Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Procede a la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en concreto, son las siguientes:

BAJAS DE CREDITOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe bajas de crédito
121/463	Mancomunidad de Municipios	4.219,74
121/13100	Laboral Ercutual	1.305,74
432/61001	Equipamiento Diputació/06	3.504,48
611/22704	Servicio de Recaudación	957,17
Total bajas créditos		9.987,15

ALTAS DE CREDITOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe alta crédito
121/22707	Otros trabajos	4.219,74
313/16000	Seguridad Social	1.305,74
450/22607	Festejos	3.504,48
611/330	Intereses Bancarios	917,59

Total alta crédito igual a las bajas 9.987,15

SEGUNDO. Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO CUARTO: Aprobación inicial, expediente modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente nº 2/07 para modificar crédito por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 25.528,45 euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Entidad de 2007.

Considerando lo dispuesto en el art 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportación de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos a realizar con motivo de "Subvención Contratación Profesor Adultos/07", "Subvención Equipoamiento Consultorio/07", y "Subvención Plan Adicional Local/07", si adopto el siguiente,

ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS.

CAP	ART	CONCP	SUBCONC	CRED.A	IMPOR MODIFIC	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	45507		5.861,38	5.861,38	0,00
4	45	45505		7.221,07	5.221,07	2.000,00
7	76	76005		12.000,00	12.000,00	0,00
7	76	76103		14.446,00	2.446,00	12.000,00

Total importe modificaciones de ingresos... 25.528,45

ESTADO DE GASTOS.

PARTIDA PRESUPUESTO	CREDITO ACTUAL	CREDITO GENERADO	TOTAL
121/13100	78.881,02	4.776,56	83.657,58
313/16000	44.956,80	1.084,82	46.041,62
412/62503	2.000,00	5.221,07	7.221,07
432/61003	6.000,00	12.000,00	18.000,00
432/62500	13.000,00	2.446,00	15.446,00

Total créditos generados igual a los ingresos ... 25.528,45



SEGUNDO.- Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO QUINTO: Aprobación final expediente modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior.-

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente n.º 1/07 relativo a la modificación de crédito de presupuesto de la Corporación de 2007 por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto, se acordó:

PRIMERO.- Se procede la aprobación del expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos que se relacionan;

<u>Página del Presupuesto</u>	<u>Incorporación del remanente</u>	<u>Página del Presupuesto</u>
<u>del ejercicio anterior</u>	<u>que se incorpora</u>	<u>el remanente</u>

412/622	3.000,00	412/622
313/160	328,79	313/160
453/611	2.988,53	453/611
511/600	3.048,00	511/600
121/131	3.659,70	121/131
313/160	1.826,04	313/160
121/131	774,61	121/131



313/160	4,008, 56	313/160
511/600	13, 968, 94	511/600
511/600	368, 11	511/600
533/611	3, 054, 76	533/611
432/622	392, 09	432/622

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

- a) Con cargo al remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada 36, 417, 59
- b) Con los nuevos o mayores ingresos no previstos en Presupuesto
- c) Con excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se incorporan
- d) Con Remanente de Tesorería para gastos generales 1,000, 52

Total igual a las incorporaciones de los remanentes 37, 418, 13

SEGUNDO. Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO: Aprobación si procede de crédito a largo plazo.

Por el Sr Alcalde se informa a la Corporación que siendo necesario la cesión de fondos para poder tramitar la subvención para construcción de Centro de Día tan necesario para este pueblo, así como la negociación para la compra-venta de la casa con emplazamiento en c/ La Escuela, la propiedad de José Luis Sánchez Blanco y otros, para crear una calle o lo que se estime conveniente y dejar la iglesia aislada, además



se daña entrada a la Calle La Escuela, es por lo que se propone concertar una operación de crédito a largo plazo y de este forma se financiarán los créditos existentes y se intentaría llevar a cabo las actuaciones anteriormente mencionadas.

La Corporación queda enterada y acuerda:

4 votos a favor (PP)

0 votos en contra

2 abstenciones (PSOE)

Facultar al Sr. Alcalde para poder tramitar una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local por un importe que ascienda hasta 290.000,00 euros, siempre y cuando el Sr. Alcalde lo crea conveniente, para poder financiar los créditos actuales y acometer las actuaciones citadas.

ASUNTO SÉPTIMO: lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones

Por la Sra. Secretaria se informa a la Corporación sobre la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las entidades locales, una vez visto el informe de secretaría y considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de BATERNO, apoyando,



asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figura en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y dando cuenta a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que serán resueltas por el Pleno.

2º Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarrollo, en los términos previstos en el propio reglamento.

ASUNTO OCTAVO: Ruegos y preguntas

No se produjeron

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 22,10 horas, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo autorizándole el Sr. Alcalde.

Vº Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA EN ACCTA,



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE,
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2008.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D^c M^c PETRA YEGROS SÁNCHEZ

SRA. SECRETARIA:

D^a M^a LUISA SÁNCHEZ BLASCO.

AUSENTES:

Excusaron su asistencia:

En Baterno, a 30 de mayo de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reservados, Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a Luisa Sánchez Blasco al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12:00 horas, una vez comprobada la existencia de quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede el carácter



extraordinario de la sesión
2- lectura y aprobación si procede, del
borrador del acta de la sesión anterior.
3- Aprobación si procede, solicitud a la
Consejería de Educación de la Junta
de Extremadura subvención para contrata-
ción de un consejero.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación si procede d
carácter extraordinario de la sesión.-

Por el Sr Alcalde se justifican las causas
de la convocatoria de la sesión extraor-
dinaria urgente. La Corporación se da por
enterada y acuerda por unanimidad apro-
bar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación
si procede, del borrador del Acta de la
sesión anterior.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales
si tienen que hacer alguna observación al
acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el
día 24 de abril de 2008. No realizándose
observaciones respecto de la misma, el Sr
Alcalde procede a la aprobación por unanimi-
dad del acta de la Sesión Ordinaria cele-
brada el día 24 de abril de 2008.

ASUNTO TERCERO: Aprobación si procede,
solicitud a la Consejería de Educación
de la Junta de Extremadura subvención
para contratación de un consejero.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación
del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por
el que se convocan ayudas destinadas
a los Ayuntamientos y Entidades Locales



Hechas para la contratación de consejeros en colegios públicos de Educación y Primaria.

La corporación queda enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la solicitud de ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Hechas para la contratación de consejeros en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, según Decreto 65/2008, de 11. de abril para el Colegio Público de Baterno.

SEGUNDO: El compromiso de financiación municipal en relación a la concesión de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación.

Tercero: El compromiso de garantizar la presencia continuada, con formación completa de un consejero en el Colegio de Educación Infantil y Primaria de la localidad de Baterno.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión a las 12:20 horas de la que como Secretaria Actatal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACTAL,

Fdo.: Luis Díaz SÁNCHEZ

Fdo.: Tf: Luisa Sánchez BLASCO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
23 DE JULIO DE 2.008.-

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D^º H^º PETRA YEGROS SÁNCHEZ

SRA. SECRETARIA:

D^º H^º LUISA SÁNCHEZ BLASCO

AUSENTES:

Excusan su asistencia:

En Bañero, a 23 de julio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen resueltos, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^º. María Luisa Sánchez Blasco al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos trydidos en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación si procede, expediente de deslinde y alambrada de las masas comunes.
- 3.- Aprobación propuesta fiestas locales para el 2.009.
- 4.- Aceptación subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
- 5.- Aprobación si procede, modificación de la tasa de caminos rurales.
- 6.- Autorización al Sr Alcalde para salir de algunos servicios de la Mancomunidad de Municipios "Sibera I"
- 7.- Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara para que promueva la declaración de Alcántara y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.
- 8.- Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- 9.- Ruegos y preguntas.

A PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

El Sr Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 30 de mayo de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 30 de mayo de 2008.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación si procede,

expediente de deslinde y alumbrado de las masas comunes.

El portavoz del Partido Popular informa a la Corporación que sería conveniente deslinde las masas comunes propiedad del Ayuntamiento, tanto las que están arrendadas como las que no lo están, así como proceder a alumbrar las mismas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad iniciar expediente de deslinde de las masas comunes propiedad municipal y alumbrar las mismas.

ASUNTO TERCERO: Aprobación propuestas fiestas locales para el 2009

El Sr Alcalde informa del Decreto 125/2008, de 20 de junio sobre la fijación de las fiestas laborales retribuidas y no recuperables para el 2009. La Corporación se da por enterada, y acuerda por unanimidad de sus miembros que, los días de fiesta local para el 2009 serán el 20 de agosto y el 30 de noviembre.

ASUNTO CUARTO: Aceptación subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Por el Sr Alcalde se informa que por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 9.000,00 euros en base al Decreto 43/2008 de 28 de marzo y al Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales.



de adquisición de equipamiento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ACEPTAR la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

ASUNTO QUINTO: Aprobación, si procede modificación del impuesto de la tasa de caminos rurales.

Por el Sr. Alcalde se informa respecto a la tasa caminos rurales por lo que una vez realizadas las comprobaciones oportunas se deduce que la misma se compleja con los arrendamientos de los masas comunes, los cotos de caza y el muero.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de sus miembros derogar el impuesto de la tasa de caminos rurales para el ejercicio de 2.009.

ASUNTO SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde para salirse de algunos servicios de la Mancomunidad de Municipios "Sibérica I".

El Sr. Alcalde informa del coste de los servicios que este Ayuntamiento tiene que aportar a la Mancomunidad de Municipios "Sibérica I" siendo de 29.132,99 euros al año, a la vez que comenta que sería conveniente la exclusión de algunos de ellos porque no nos dan servicio y así ahorrarnos una parte importante de la aportación municipal.

La Corporación queda enterada y tras una pequeña deliberación se acuerda con uno voto a favor del Partido Popular y 2 votos en contra del Partido Socialista lo siguiente:

AUTORIZAR al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas para la desinteg-

ción de algunos de los servicios de la Mancomunidad de Municipios 'Sibera I'

ASUNTO SEPTIMO: Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara para que promueva la Declaración de Alcántara y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.

Se informa del escrito remitido por el Ayuntamiento de Alcántara (Cáceres) en el cual nos solicita la adhesión a la iniciativa para que promueva la Declaración de Alcántara y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.

Una vez leído el mismo la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad;

'PRIMERO': Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instalar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad.

'SEGUNDO': Dar trascabo del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio.

ASUNTO OCTAVO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones,

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que una vez realizadas las comprobaciones oportunas se ha podido observar que en la c/ La Cruz existen dos enganches de luz por parte de Iberdrola en la red eléctrica

propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda con siete votos a favor de los siete miembros que la componen solicitar requerimientos notarial al efecto.

ASUNTO NOVENO: Ruegos y preguntas

El sr Castillo Yegros propone la instalación de espejos en la c/ la Cruz y la Virgen para una mayor seguridad vial, el Sr Alcalde le contesta que se estudiará el caso.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 22:10 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico

U= B6

El ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo: Luis Díaz Sánchez Fdo: M: Luis Sánchez Blanco.)



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE
OCTUBRE DE 2008

EL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. M. PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMIN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARCIANO ALCOBENDAS MADRID

SRL. SECRETARIA:

D^a RAQUEL ALBOUSC CASTILLO

Excusa su asistencia:

En Salamanca, a 21 de octubre de 2008, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen resueltos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaría de la Corporación, D^a Raquel Albousc Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos trámites en el.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Guigóles si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión, celebrada el día 23 de julio de 2.008. No realizándose observación respecto de la misma, el sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2.008.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Toma la palabra del Sr. Alcalde para explicar la aprobación definitiva del Registro Electrónico, tras la publicación de la aprobación inicial y no se han presentado alegaciones.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Guigóles (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE):

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Reglamento del Registro Electrónico, al que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.



88
SEGUNDO. - Reunir certificación de este Acuerdo al Área de Planificación y Nuevas Tecnologías para su publicación en el BOP.

ASUNTO TERCERO: LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta y lectura del Informe de Secretaría 1/2008 con fecha de registro 14 de octubre de 2008 y número 324 sobre disciplina urbanística.

ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales si hay algún ruego o pregunta.
A lo que los Sres. Concejales responden que no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión,
siendo las 20:35 horas, del que se
extiende la presente acta, que certifico y
firma, autorizándola el Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Luis Díaz Sánchez Fdo: Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID
D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
D. BENJAMÍN MADRID MORA
D. EUGENIO CASTILLO YEGROS
D. MARTAÑO ALCOBENDAS MADRID

SRA. SECRETARIA:

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusas su asistencia:

D^a M^r PETRA YEGROS SÁNCHEZ

En Badajoz, a 4 de Noviembre de 2008, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al mero resguardo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaría de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocadas.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes



asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. ELECCIÓN DE JUEZ DE PIZ TITULAR Y SUSTITUTO.
4. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SANCIONADOR.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUMINISTRO DE AGUA.

A) PARTES RESOLUTIVAS

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias ordinarias debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta aprobada por el Pleno, se levantará todo seguido la sesión".

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.



ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2008. No realizándose observaciones respecto a la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2008.

ASUNTO TERCERO: Elección de Juez de Paz TITULAR Y SUSTITUTO.

Según la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Democracia y de Planta Judicial, procede la elección del Juez de Paz Titular y Sustituto.

Habiéndose seguido el procedimiento establecido en la ley anterior y no habiéndose presentado ningún interesado.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Democracia y de Planta Judicial, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Proporcionar a DON MARIÁS REYES

RODRÍGUEZ MUÑOZ como Juez de Paz Titular de la localidad de Batería (Badajoz) por un período de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento a efectos de cubrir la vacante en el mencionado puesto.

SEGUNDO - Proponer a DON JOSE CASTILLO PEÑAS como juez de paz sustituto de la localidad de Baterno (Badajoz) por un período de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento a efectos de cubrir la vacante en el mencionado puesto.

TERCERO - Clavar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura las dos propuestas a los gabinetes de elección de DON MARIÁS REYES RODRÍGUEZ MURELLO como juez de paz titular de Baterno y de DON JOSÉ CASTILLO PEÑAS como juez de paz sustituto de Baterno.

ASUNTO CORTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar lo siguiente:

Ave por parte de esta Alcaldía y dentro de las atribuciones que le confiere la ley dicta resolución para delegar las competencias sancionadoras en materia de urbanismo. Asimismo, se da lectura del informe de Secretaría nº 2/2008 de fecha 4 de noviembre de 2008, relativo a la tramitación de expedientes iniciados por irregularidades urbanísticas que se acompañan a la solicitud, a constructores de los procedimientos, circunstancias ante las que se puede dar el derribo de las construcciones y trámites a seguir.



el Sr Alcalde explica que en licencias de obras de tránsito habitual no delega las competencias porque retrasaría el procedimiento administrativo. Pero que las licencias urbanísticas que no sean habituales o conlleven alguna problemática las elevará a Pleno.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SANCIÓNADOR

Visto que, a través de Furgone de 0º causación Mvñce Velarde, Arquitecto Técnico de la Oficina Consorcial de Diputación de Badajoz en Herrera del Duque, de fecha 25 de Septiembre de 2008, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento que en el inmueble situada en la calle ZURIBARRA, Nº 17 se han realizado obras consistentes en:

EN PLANTA BAJA: se edifica lo proyectado más una cocina y un salón en el fondo del patio. Se modifica el trazado de la escalera de acceso a las distintas plantas, se comunica la planta baja con la primera a través de una puerta ubicada en el dormitorio-2 y se acorta el tabique que separa la cocina del salón-comedor hasta una altura de 1'00m aproximadamente.

EN PLANTA PRIMERA: se edifica toda la planta con la misma distribución que en planta baja y por tanto pasa de ser un local dedicado a una vivienda.

EN PLANTA SEGUNDA se edifica una nueva planta con la misma distribución que en planta baja y primera y su uso será igualmente el de vivienda.

LA CUBIERTA que en proyecto figura de tabiques palanques y por tanto inaccesible y con una superficie aproximada de 56'88 m².

Obras que se han realizado sin atenderse a lo previsto en la licencia municipal de fecha 6 de octubre de 2.006.

Visto los Expedientes de Secretaría nº 1/2008, de fecha 14 de octubre de 2.008 y nº 2/2008, de fecha 4 de noviembre de 2.008

visto que el propietario de la finca es Don José Cantero Raya; que el Arquitecto Director es D. Tomás Redondo Illescas y que el constructor es la empresa VERA Y LEÓN

según dispone el artículo 193 de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, aprobada por los correspondientes servicios municipales la existencia o realización de una actuación clandestina, bien sea a iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, procedrán a notificar tal circunstancia a quien figure como propietario del inmueble en el catastro, ordenando la suspensión de las obras y empleando a aquél, en el caso de que la actuación fuera en principio legalizable, para que en un plazo de dos meses presente solicitud de legalización de la regida actuación acompañada de



proyecto técnico para dicha legalización. A tal efecto, se adjuntará a la solicitud la información urbanística que deba tener en cuenta el propietario para la elaboración del proyecto.

El proyecto de legalización deberá comprender los instrumentos de ordenación, proyectos técnicos y demás documentos precisos para la verificación del tipo de control urbanístico que sea aplicable en cada caso. Deberán incluirse en todo caso las obras, los trámites e instalaciones precisos para la adaptación, de la actuación a la ordenación urbanística y la reducción del impacto ambiental o cultural, si ello fuera preciso.

La Administración podrá acordar en cualquier momento las siguientes medidas cautelares para garantizar la ejecutividad del requerimiento de legalización:

- a) Cuando se refieran a actos o actuaciones en curso de ejecución, su suspensión, precinto de los inmuebles y maquinaria y materiales, o, cuando éstas fueran susceptibles de ello, el depósito de los mismos bajo custodia del Municipio.
- b) En todo caso, la suspensión del suministro de los servicios de gas, agua y electricidad, salvo que el inmueble o inmuebles tuvieran la condición legal de domicilio de personas físicas.
- c) Desalojo y precinto del inmueble o inmuebles, con la misma salvaguarda de la letra anterior.



la legalización de actuaciones urbanísticas clandestinas no extingue la responsabilidad sancionadora en que por ejecución urbanística haya podido sufrir los propietarios, promotores, técnicos o funcionarios que hayan participado en las mismas.

La resolución que ponga fin al procedimiento de legalización tendrá además las finalizaciones que procedan derivadas de la realización de la actuación clandestina y de su legalización.

En su virtud, se procede a la votación por el Pleno de este Ayuntamiento, resultando:

VOTOS A FAVOR:

4 DEL PARTIDO POPULAR

2 DEL PARTIDO SOCIALISTA

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: NINGUNA

Por tanto, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

- 1.- Requerir a Don José Cantero Raya para que, en su caso, suspenda inmediatamente las obras que estén realizando en la



agua situada en calle Zurbano nº 17 de Baños.

- 2.- Requerirle, caso de que la actuación total o parte sea legalizable, para que en el plazo de dos meses proceda a solicitar la correspondiente licencia de obras de legalización, acompañada de proyecto técnico, si fuese necesario (o bien que ajuste las obras a la licencia obtenida).
- 3.- Iniciar expediente de disciplina urbanística para depurar las responsabilidades que correspondan.
- 4.- Advertirle que, de no ser legalizadas las obras suspendidas, el Ayuntamiento podrá acordar la demolición de las otras a cargo del interesado y proceder a impedir definitivamente los usos a los cuales diere lugar.

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUMINISTRO DE AGUA.

Este punto se retira del orden del día.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual como secretaría constígico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D^a. MARÍA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

SRA. SECRETARIO:

D^a. RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusau su asistencia:

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARTIANO ALCOBENDAS MADRID

En Badajoz, a 15 de diciembre de 2008, se
reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Sres al margen resueltos,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente
D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaría
de la Corporación, D^a. Raquel Alonso Castillo
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria,
para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la
Presidencia a las 12:00 horas, una vez
comprobada la existencia de quórum de
asistencia necesario para que pueda ser



liciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por parte de la secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleio sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleio, se levantará acto seguido la sesión".

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleio.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr.



Alcalde procede a la aprobación por
unánimidad del acta de la Sesión
Extraordinaria Urgente celebrada el día 4
de noviembre de 2008.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SE PROCEDE,
INVERSIONES A REALIZAR EN RELACIÓN CON
EL PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar
el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de
noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal
de Inversión Local y un Fondo Especial del
Estado para la Dinamización de la Economía
y el Empleo y se aprueban créditos
extraordinarios para abordar su financiación
y la Resolución de 9 de diciembre de 2008,
de la Secretaría de Estado de Cooperación
Territorial, por la que se aprueba el modelo
para la presentación de solicitudes, las
condiciones para la tramitación y la
gestionación de los recursos librados con
carga al Fondo Estatal de Inversión Local
creado por el Real-Decreto Ley anteriormente
citado.

Concretamente se hace referencia a la
financiación máxima concedida a Baterú,
que asciende a 62.831'00 euros.

se debate brevemente.

Finalizado el debate, se procede a la
votación, siendo el resultado:

Votos a favor 35 (PP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Ninguna

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación adopta, por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la realización de la inversión proyectada, por un importe total de sesenta y dos mil ochocientos treinta y un mil euros (62.831'00 €), para varias obras de abastecimiento de aguas, de conformidad con Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Diversificación de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación y la Resolución de 9 de diciembre de 2.008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos liberados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley anteriormente citado, y de conformidad con Proyecto redactado por técnico competente.



SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto.

TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión segundas las 13:15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE / PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. LUIS DÍEZ SÁNCHEZ

Fdo. RAFAEL MONSO CASTILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 22 DE ENERO DE 2.009.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

DON LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

VOCALES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D. M.ª PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID

SECRETARIA:

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO

excusa su asistencia.

En Badajoz, a 22 de enero de 2009, se reúnen
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial,
los sres. concejales al margen resueltos, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis
Díaz Sánchez, asistido de la Secretaría de la
Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo, al
objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que
hau sido previa y reglamentariamente
convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la
Presidencia a las 20:00 horas, una vez
comprobada la existencia de quórum de
asistencia necesario para que pueda ser



Plenaria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDA, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria urgente, celebrada el 15 de diciembre de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2.008.

ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD AL CONSEJO DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para explicar lo que se va a solicitar para el Consultorio Móvil, previa consulta del viadice, con cargo a la subvención de la Consejería de Sanidad y Dependencia aprobada por Decreto 269/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a las corporaciones locales, destinadas a la mejora de



Infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra:

Asturaciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO. - Llevar a cabo la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona, y su presupuesto, que será destinado al Consultorio Médico de Baterno (Badajoz):

- MESA RECON. H-03/BG 16072 CROMAD
- OFTALMOSCOPIO DE PARED MD. RIESTER FORMER. COMPLETO POR FUENTE MURAL DE DOS MANGOS MÁS CABEZAL OFTALMOSCOPIO.
- OXIVAC II MALETIN.
- FONENDOSCOPIO LITTMAN ADULTO.
- BASCULA DIGITAL ADULTO ELECTRÓNICA
- SERINGA OIDO 100 CC.
- NEBULIZADOR ULTRASONICO SKINNE.
- AEROSOL CORYNEB-PLUS.
- BASCULA PESABEBES ELECT. MULTINA
- TERMÓMETRO NEUERA REDONDO
- PULSIOMÉTRICO DEDO CMS SOS
- MALETIN MOD. CALL'S FB 124 ENFERMERÍA



MALETIN MOD. DOCTOR SARGA EB-104

- PORTASUEROS MOD. H164/BG-225/2N 2
COLG. CROM.

- AUTOCLAVE MD. HYDRA EVO. AUTOMATICO CON
CICLO DE SECADO ISL.

Asimismo, aportar el presupuesto presentado por la empresa CALVARRO, S.L., por ser el más ventajoso, por importe de 5.915'76 EUROS.

SEGUNDO.- Comprueba de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad que se estime necesaria, y que podrá alcanzar hasta el 100% del importe del presupuesto.

CUARTO.- Comprueba de esta Corporación de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea superior al importe total del equipamiento adquirido.

QUINTO.- Comprueba de esta Corporación de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no superior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.



ASUNTO TERCERO: DELEGACIÓN EN EL CAR
EL COBRO DE SANCIONES, MULTAS Y OTROS.

El Texto Redactado de la ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, suspensión y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleio de la Corporación, que habrá de fijar alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación, suspensión y sanción de los ingresos de derecho público que en la parte resolutiva de este dictamen se enumeren.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

la regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableciendo que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación y sanción de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

la efectividad de las relaciones dianas entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estos Entidades y los ciudadanos interesados, bien puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, acosecha la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, considerándose el asunto detallado se somete a votación cuyo resultado que:



Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE).

Votos en contra:

Astensiones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

ACUERDOS

PRIMERO. - Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Reforzado de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, suscripción y cancelación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, así como la suscripción y cancelación de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR:

→ MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con excepción a



los criterios emanados por el Consejo Rector del O.N.R.

TERCERO.- La duración máxima para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que hará de obligarse en su plazo no superior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4'5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SIGUE EN EL LIBRO ACTAS II



LIBROS COSIDOS

DOHE



MAXIMA CALIDAD

DOHE

